

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Cátedra de San Pedro en Roma, y Santa Prisca, Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores. Se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Esperanza, en su iglesia.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia	Hora	Termómetro de R.	Barómetro en milim. tros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
16	10 n.	8°	770.5	90°		
17	7 m.	8°	767°	93°		
	2 t.	10.2	764.7	91°	1 t.	0°

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reclo.		Dec. del sol á 12 h. 20° 38' 37" Austr	
SO		Nubes.	Sale el sol á 7 h. 24' 44" t. m.	
N.		Cubierto. Llovizna.	Se pone á 4 h. 56' 40" t. m.	
N.		Id. Id.	Merid 12 d.—Rel. 12 h. 10' 33" m t.	

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Madrid 17 de enero.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona:

«El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones.—Vapor *Vulcano* á la boca de la ria de Tetuan 16 de enero á medio dia. A las seis y media me puse en movimiento; á las ocho estaba sobre la boca de la ria; los fuertes no hacian fuego y eché en tierra tropa y marineria que se apoderaron de ellos: entre tanto desembarcó la division Rios, á la que se ha unido una bateria de montaña. Las cañoneras entran en la ria: me ocuparé de desembarcar viveres; el ejército sigue su marcha sin oposicion.»

Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barcelona 17 de enero de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Brillante funcion para hoy miércoles 18 de enero de 1860, á las siete

de la noche, en la que toma parte la célebre primera bailarina española doña Manuela Perea (la Nena).—Orden de la función.—1.º Brillante sinfonía.—2.º La chistosísima y aplaudida comedia en 3 actos, original, titulada: *Un loco hace ciento*; dirigida por D. Antonio Zamora, y en la que toman parte las señoras Gardalla, Rizo y Mirambell, y los señores Zamora, Munner y García.—3.º Sinfonía bailable del maestro Mercadante, compuesta espresamente para la señora Perea (Nena), acompañada del señor Estrella, hijo, y cuerpo de baile.—4.º y último. La graciosa pieza en un acto: *Amar sin dejarse amar*, por las señoras Rizo y Santana y el señor Zamora.—Entrada general, 3 rs.

Nota.—Mañana jueves tendrá lugar la primera representación de la ópera en 4 actos: *La favorita*.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion lírica ordinaria, núm. 126 de abono, para hoy miércoles 18 de enero.—La ópera en 3 actos: *Lucía di Lammermoor*; desempeñada por la señora Chiamonti, la señorita Porcell, y los señores Palmieri, Bellini, Rodas, Aducl y Costa.—Entrada general, 5 rs.—Id. al 5.º piso, 3 rs.

Nota.—Cumpliendo los deseos de gran número de concurrentes, mañana se repetirá el drama de costumbres, original de D. A. Mallá, que ha merecido en sus primeras representaciones el mas honorífico resultado, cuyo título es: *Ilusiones de la vida*.

Otra.—A la mayor brevedad tendrá lugar el baile del señor Moragas: *El carnaval de Venecia*.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Hoy miércoles 18 de enero no hay funcion por tener lugar el tercer baile de máscara.—Gran funcion extraordinaria para mañana jueves, 19 de enero, á beneficio de la primera actriz doña Carlota Gimenez. Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada el grandioso y acreditado drama histórico-religioso dividido en tres partes y seis jornadas, original y en verso del aplaudido escritor D. Tomás Rodríguez Rubí, cuyo título es: *Isabel la Católica*. Títulos de las jornadas: 1.º El alcázar de Segovia. 2.º El torneo. 3.º La conquista de Granada por los Reyes católicos. 4.º Partida de Cristóbal Colon al nuevo mundo. 5.º Los Reyes católicos en el palacio de los Condes de Barcelona. 6.º Regreso de Cristóbal Colon del nuevo mundo. Personajes: La Reina, D.º Carlota Gimenez D.º Beatriz, D.º Ponciana Santana, Pimentel (paje), Srta. D.º Rafaela García, Vivandera, Srta. Bueno, Colon, D.º Ceferino Guerra, Gonzalo de Córdoba, D.º Antonio Zamora, Rey, D.º Juan García, Cardenal, D.º Agustin Munner, Japata, D.º Francisco Pardo, Gricio, D.º Ricardo Guerra, Boabdil, don Rómulo Cuello, Cabrera, D.º Damian Casals, Cobarrabias, Sr. Oliva Soldado 1.º, Sr. Sala, Idem 2.º, Sr. N. Id. 3.º, D.º Guillen Id. 4.º, Sr. José Guerrero, Id. 5.º, Sr. Farreras, Caballeros, damas, pajes, reyes de armas, heraldos, segovianos, meros, cordobeses, soldados, etc. etc. Terminará el espectáculo el aplaudido baile en un acto, titulado: *La gran danza valenciana*; por el primer bailarín D.º Angel Estrella (hijo), D.º Matilde Estrella y todo el cuerpo de baile.—No habrá bajada.—A las siete de la noche.

Al ofrecer al ilustrado público barcelonés la funcion de mi beneficio, he creído acertar en la eleccion de una obra cuyo interesante argumento tanta analogia tiene con las actuales circunstancias, especialmente por la guerra contra los marroquies, refiriéndose además á las paginas mas brillantes de nuestra historia, uniendo los hechos mas notables de esta heróica nacion el glorioso reinado de la invicta Isabel I, el descubrimiento del Nuevo Mundo, y la completa derrota de los hijos de Mahoma en la toma de Granada, arrojándolos vencidos y humillados al otro lado del Estrecho.—Si logro conseguir mi objeto, quedaran satisfechos los deseos de C. G.

Las localidades se espenden hoy en la Contaduría á las horas de costumbre.

CIRCO DE MADRID, bajo la direccion de Mr. Thomas Price.—Hoy miércoles no hay funcion por motivo de preparar una brillante y variada funcion ecuestre y gimnástica para mañana jueves 19 de enero, en la cual tomaran parte los principales artistas de la compañía.

CIRCO REAL.—Hoy miércoles 18 de enero, á las siete y media.—Variada funcion ecuestre y gimnástica, en la cual tomaran parte todos los artistas de la compañía y los dos directores.

Mañana espectáculo extraordinario á beneficio de la familia Guerra. El programa de la noche dará el detalle.

Servicio de la plaza para el día 18 de enero de 1860.

Jefe de día, D. José de Moy y Jaer, teniente coronel, primer comandante del regimiento infantería de Aragón.—Parada, Mallorca.—Hospital y provisiones, Aragón.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

No solo lo lluvioso del día, sino tambien el no haberse encontrado pendonistas, fué la causa de que ayer no se presentaron en público las bien ordenadas cuadrillas de caleseros que tanto solian llamar la atencion en semejante día.

—La Comision de señoras, auxiliar de la Junta Barcelonesa de socorros para los heridos de Africa, se está ocupando con un celo y abnegacion dignos de elogio, de la elaboracion de 650 camisas, 400 sábanas, 200 fundas de almohada y 600 gorras destinadas para los soldados enfermos. Es verdaderamente admirable la ardiente solicitud con que la mayor parte de dichas señoras se ocupan, las unas del corte y las otras de la

confeccion material de los espresados objetos, sacrificando para tan noble y patriótica tarea cuantas horas les dejan disponibles sus deberes de familia.

—En la mañana de ayer tuvo lugar un interesante espectáculo en el vecino pueblo de Sans. A las siete, el brillante batallon de provinciales de Tarragona se encontraba formado en linea de batalla en la carretera de Barcelona. Iba á tener lugar la solemne bendicion y jura de la bandera, regalo de la importante provincia catalana que da nombre al espresado cuerpo.

La iglesia parroquial se hallaba préviamente adornada para la religiosa ceremonia y espléndidamente iluminada. Terminado el acto de la bendicion, el jefe del referido batallon, que lo es el señor coronel D. José Rodriguez Vera, tomó la bandera que estaba colocada en el presbiterio, y mostrándola desplegada á sus subordinados, les dijo con erguido y noble acento: «Soldados! Ante esta insignia que acaba de ser bendecida y nos ha regalado la Diputacion provincial de Tarragona, en nombre de S. M., ¿jurais defenderla á todo trance hasta perder la última gota de vuestra sangre?» Un grito unanime y entusiasta de «Si, juramos!», contestó á las palabras del señor coronel.

La multitud de personas que habia en el templo y en los alrededores del mismo, prorumpió á su vez en repetidos vivas á S. M. la Reina y al Provincial de Tarragona.

Celebraronse despues con toda pompa los divinos oficios, pronunciando un discurso alusivo al acto el padre capellan del cuerpo, y terminada la funcion el batallon desfíló en columna de honor, conduciendo la bandera al local destinado para su custodia. Los soldados fueron obsequiados con una buena gratificacion. Los jefes y oficiales se reunen hoy en la fonda de las Cuatro Naciones, para celebrar con un fraternal banquete tan fausto acontecimiento.—Tenemos entendido que el Rdo. cura Parroco de Sans costeó con la mas generosa espléndidez todos los gastos de la funcion religiosa.

—Atendida la viva ansiedad que el vecindario en mása de Barcelona demuestra para tener noticias del teatro de la guerra, no dudamos de que el dia en que nuestras valientes tropas consigán apoderarse de Tetuan, ó alguna otra señalada victoria, tendrán lugar estraordinarias demostraciones de entusiasmo.

—A tenor de lo que previene el artículo 23 de la ley de 18 de marzo de 1846, hasta el dia 31 del corriente enero se admitirán en este Gobierno de provincia cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusion y exclusion de las listas electorales. Las listas de primera rectificacion correspondientes á esta capital, se hallan ya espuestas, como ayer dijimos, en las Casas Consistoriales.

—En la mañana de ayer por efecto de la ligeroza ó impremeditacion con que se ejecutan algunas obras, un peon de albañil que trabajaba en las que se están haciendo detrás del Correo, junto á la casa de baños, se cayó desde lo alto de un andamio, fracturándose un brazo y sufriendo varias contusiones.

—En la seccion de anuncios encontrarán nuestros lectores el del baile que va á darse en el Liceo á favor de los heridos de Marruecos.

—En la noche de anteayer desaparecieron de un corral, sito en las afueras de la puerta de San Antonio, nada menos que unas diez y seis ó veinte gallinas y un gallo. No se ha podido averiguar el cómo fueron escamoteadas, pero se sabe si que pararon el vuelo, ó vinieron á parar en otra barraca inmediata á las huertas de la Puerta Nueva.

—Ayer, por indisposicion de la señora Kenneth, peranceo ó fatalidad que suele ser muy frecuente en dicha artista, no pudo tampoco cantarse la «Traviata» en el Teatro Principal.

—Se halla ya en posesion del cargo de Inspector de las escuelas de primera enseñanza de esta provincia el señor Natá, director que era de la Escuela normal de Gerona.

—Anteanoche, en la calle de San Rafael, fué herido de una cuchillada en la garganta, un jóven que se hallaba alistado en las compañías de voluntarios de Cataluña. Ignórase quien fué el agresor. Afortunadamente la herida, que facilmente hubiera podido ser mortal, atendido lo peligroso del sitio, parece que no será de gravedad.

—En la calle de la Plateria se ha abierto al público una bella y elegante tienda de géneros de sederia, propia de D. José Oriol Estruch. El mayor mérito de la misma consiste en la simétrica sencillez con que están dispuestos sus armarios y aparadores, que son todos ellos de madera de doradillo.

—Por la Comision principal de venta de bienes nacionales de esta provincia, se anuncia para el dia 28 de febrero próximo la subasta de una pieza de tierra situada

en el término de Villafranca, partida denominada de las «Clotas» y procedente del magisterio de primeras letras del pueblo de Pontons; su cabida es de tres y tres cuartos y medio jornales del país de sembradura cercada de viña de segunda calidad. Tipo para el remate, 22.000 rs., que es el valor de la tasación.

—Mañana jueves tendrá lugar el segundo baile de máscaras de la Sociedad del Pireo; habiéndose visto el primero favorecido con una escogida concurrencia, ya no puede dudarse del lisonjero éxito del que ahora se anuncia.

—Leemos en el *Correo autógrafa*: «Afectado, como es natural, el dignísimo general Dulce con la pérdida de su bella y joven esposa, es posible que a estas horas haya dejado á Barcelona y se dirija á Madrid, quedando encargado interinamente del mando de aquel distrito el segundo cabo del mismo, señor Leon y Navarrete. Acompañamos en su profunda pena á este distinguido militar.»

La Junta de Comercio de Marsella se ha adherido al deseo manifestado por las ciudades anseáticas para que el próximo Congreso reconozca la inviolabilidad de la propiedad marítima particular de los beligerantes.

La exposición que la Corporación marselesna ha dirigido al ministro de Comercio dando un completo apoyo a aquella medida, está escrita con razones muy sólidas, demostrando entre otras cosas, que desdice de la cultura de los tiempos actuales en que los ejércitos respetan todas las propiedades de los países que invaden, que solo los intereses de los navieros hayan de verse altamente alarmados al menor temor de que se turbe la paz de Europa, y comprometidos los de las naciones que sufran semejante calamidad.

Creemos que el asunto es digno de llamar también la atención de nuestras Juntas de Comercio y de que reclamen el apoyo de nuestro gobierno para una medida tan altamente civilizadora.

En el número 215 de la *España Médica*, correspondiente al 12 de este mes, leemos las siguientes autorizadas palabras que confirman lo que dijimos en nuestro artículo del día 6 del corriente:

«Debemos también en esta revista dar cuenta á nuestros lectores de algunas obras que se nos han remitido.

Figura en primer lugar, y á buen seguro que lo merece, el proyecto médico para el manicomio que debe construirse en Barcelona, escrito por el señor don Emilio Pi y Molist. Esta importante obra, de la cual no hemos recibido todavía ni la conclusión ni la portada, y que no sabemos, por tanto, como la titulará el autor, es, por lo que hemos leído, un monumento levantado á la terapéutica de las afecciones mentales; es el trabajo de un escritor acaso más conocido en el extranjero que en nuestra patria (1), y que viene hoy con su libro en la mano á reclamar una reputación y una respetabilidad que de derecho le corresponden. No es esto decir que antes de ahora el señor Pi no se hubiera dado á conocer en nuestro propio país por algunas publicaciones de mérito sobresaliente; al contrario, en los archivos de la Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona se conservan muy buenos trabajos de ese profesor, y aun ha dado á la imprenta alguna memoria notable bajo todos conceptos. En este momento recordamos la que se titula *Colonia de Oratés de Gheel. Descripción histórico-médica de este antiguo y singular establecimiento manicomio*. Pero el docto alienista catalán ha puesto el sello á su reputación con la obra de que venimos ocupándonos. Es verdad que son pocos los autores que preparan un trabajo con la conciencia que el señor Pi ha preparado el suyo; es verdad que pocos consagran tantas meditaciones, tantos viajes, tantos años de estudios y desvelos á una tarea científica y humanitaria; y por lo mismo que el señor Pi y Molist ha querido apartarse de la senda vulgar y trillada; por lo mismo que nos ha dado el ejemplo de saber hermanar la actividad con el aplomo, debemos felicitarle de todo corazón, y no escasearle nuestros elogios, que quizá serán la única recompensa que le espera en este país, donde solo pueden medrar los que se agitan en el revuelto mar de la política.»

Estractadas en seguida las materias que contiene el libro del señor Pi y Molist, añade el artículo:

«Aquí terminan los pliegos que lleva publicados el señor Pi y Molist; sin embargo

(1) El señor Pi y Molist figura en la lista de higienistas insigues que publican los *Anales de Higiene pública y la Medicina legal*, periódico que se imprime en París.

nuestros lectores podrán juzgar por la simple enunciacion de las materias que antecedan los muchos y buenos estudios que ha debido hacer el autor. Añadamos á esto que en toda su obra luce una erudicion vasta, con citas, datos y con sideraciones tomadas de las obras de los primeros alienistas y se acabará de comprender que no son exagerados los elogios que hemos debido tributar á una persona que tanto se afana por el buen nombre de su pais y por el bien de sus semejantes.»

DIETARIO Y GUIA DE BARCELONA para el año 1860, á 8 rs. á la holandesa y á 12 rs. en percalina.

DIETARIO DE BOLSILLO ó libro de memorias para 1860, á 12 rs. en percalina, y á 16 rs. en forma de cartera y cortes dorados.

Este *Dietario* es muy útil para los agentes de comercio, negociantes, viajeros, etc. Se hallan en venta en la librería de este *Diario de Barcelona*, y en el almacén de papel de los hermanos Sala, calle de la Union, n. 3.

Se recomienda el *Almanaque para todos* que ha publicado el editor Oliveres.

Bailes particulares de máscara en el Circo Barcelonés.—Los señores suscritos á los mismos se servirán pasar á recoger los billetes para el tercer baile que tendrá lugar el miércoles próximo, á las diez y media de la noche, el martes desde las once de la mañana á las dos de la tarde, y desde las siete á las nueve de la noche, y el miércoles desde las once de la mañana á las dos de la tarde, en el local de costumbre.—La Comision.

** El 31 del corriente mes quedará desocupado el primer piso de la izquierda de la casa n. 8 de la calle del Conde del Asalto.

** Se recomienda el anuncio «Comision de bailes particulares de máscara del Gran Teatro del Liceo».

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris 15 de enero.

Es mas facil ponerse de acuerdo sobre lo que unánimemente no se quiere que sobre lo que cada uno quiere individualmente: hé aqui porque de cuando en cuando vemos que se forman grandes coaliciones politicas que solo se constituyen con los elementos mas heterogeneos. Asi es que en Francia el orleanismo en su impotencia personal tiende la mano al legitimismo y el ultra-montanismo. Asi es que tambien de algunos dias á esta parte oigo hablar de una coalicion en el parlamento británico contra el gabinete Palmerston-Gladstone-Russell. Sesenta individuos catolicos del parlamento se han puesto á la disposicion de los torys para ayudar a la caída del gabinete.

Lord Palmerston y sus colegas serán acaso echados fuera del poder por los partidarios de una neutralidad que en el fondo es favorable al Austria como á principios de 1859? No lo creo. Lord Palmerston antes de tomar en la cuestion italiana la actitud resuelta que las tradiciones de la nacion inglesa hubieran debido inspirar hasta á un ministerio tory, ha debido seguir la corriente de la opinion pública en Inglaterra. ¿Por qué, no ha todavia un mes, parecia que esa corriente iba á mover á la Gran Bretaña contra la Francia? Porque se atribuia á Luis Bonaparte la intencion de sacrificar á sus combinaciones la independencia italiana. Desde el dia en que manifestó opiniones diametralmente opuestas á las que habia razon para atribuirle, desde el dia que hizo una súbita conversion hacia la causa italiana, sin examinar los motivos de este nuevo cambio, se ha manifestado complacencia al ver que el gobierno inglés trabajaba junto con el de Francia en una obra comun.

Así, pues, la politica de lord Palmerston no es mas que la politica de la nacion inglesa. Si una coalicion lograse reunir, no importa en qué terreno, una mayoría contra el ministerio inglés, lord Palmerston no podria menos que apelar al pais. La sancion de la politica hostil á la dominacion directa ó indirecta del Austria, seria el resultado inevitable de las elecciones nuevas.

Entretanto los órganos ministeriales en la prensa inglesa siguen estableciendo con absoluta franqueza la cuestion. El *Times*, en el número que hoy he recibido, publica un notable artículo en que prueba que reina la mejor inteligencia entre lord Palmerston y lord Russell. Dicho periódico, despues de empezar por consignar que la Francia y la Inglaterra se han puesto perfectamente de acuerdo para reconocer y proteger el estado de la Italia central, presenta un cuadro histórico de la politica imperial desde el tratado de Villafranca, «decidiéndose á dar á un pueblo desgraciado la

libertad que tantas veces se le ha negado. *El acuerdo establecido entre Inglaterra y Francia* es, dice, la garantía de la libertad de Italia. El *Times* manifiesta en seguida lo que indiqué á V. ayer sobre la resignación de Austria. Hasta que sea completamente oficial esta resignación del gabinete de Viena, siguen adelantando los alistamientos de soldados austriacos en favor de la causa pontificia.

La Hungría continúa siendo para la corte de Viena uno de los mas graves obstáculos. En el teatro de Pesth se han hecho demostraciones anti-austriacas. Kossuth con fecha de enero de 1860 ha dirigido á la junta de una asociación política de Glascoy una carta en la que emite la opinion de que las manifestaciones públicas de simpatía en favor de la causa húngara, no podrian menos de obtener en Inglaterra felices resultados para la Hungría cuya causa es la causa de la libertad civil y religiosa, de la justicia y de la civilización. En la actualidad la cuestion húngara esta en disposicion de convertirse en una de las cuestiones mas ruidosas.

En el *Monitor* de esta mañana encontrará V. la carta dirigida por Napoleon á su ministro de Estado, M. Fould; es un manifiesto agrícola, industrial y mercantil. Es un vasto programa que se ha de llevar á cabo. ¿Cómo lo conseguirá el ministerio encargado de realizarlo?

Por lo demas esta carta no es mas que la confirmación de todo lo que manifesté á V. sobre las veleidades libre-cambistas del gobierno en vista de un tratado mercantil con la Gran Bretaña. El paso mas difícil está dado ya. Se asegura que los principales industriales de los departamentos van á enviar comisiones á las Tullerías para reclamar contra la rebaja de aranceles señalada hoy como principio en el *Monitor*.

Parece que en el Consejo de ministros Mr. Magne se ha manifestado muy hostil á las propensiones libre-cambistas del jefe del Estado; por esto se considera como cierto su remplazo. Se asegura que M. Cobden que no volverá á salir para Cannes hasta dentro de algunos dias, es quien ha inspirado todas las medidas de libertad comercial de que tanto se habla de algun tiempo á esta parte.

Por lo demas vamos cediendo, cediendo, como dice el adagio: un periódico inglés, el *Observer*, anuncia que lord Gladstone va á proponer que sean revisados los aranceles británicos, y especialmente que se rebajen de una mitad los derechos sobre los vinos extranjeros, asi como que se renuncien los derechos diferenciales sobre los demas artículos. Independientemente del tratado de comercio entre Francia é Inglaterra háblase de otro tratado que tendria por objeto el arreglo de la inmigración en ciertas comarcas de Africa, de la India y de la China.

Háblase de una próxima circular del ministro de Instrucción pública y de cultos, circular que se dirigirá á los obispos para tranquilizarlos sobre la situación de la Iglesia. Se hará notar en ella que la carta imperial de hoy, fechada en 5 de enero, dice que los recursos extraordinarios de 100.000.000 de francos que quedan disponibles del último empréstito, y los que producirá la suspensión de la amortización, permitiran, independientemente de la realización de los progresos industriales que reclama la citada carta, *restaurar en menos tiempo nuestras catedrales, nue. tras iglesias.*

Se ha desmentido la noticia de que M. de Gramont, nuestro embajador en Roma, haya solicitado que se le releve de su cargo. Lo propio debo decir del rumor referente al nombramiento del principe Napoleon para la dignidad de gran almirante.—P.

Trempe 5 de enero.

Ya no es una ilusión, es una verdad que va á ver este pais realizada la obra importantísima de la carretera desde Tarrega á Viella, y tal vez el ferro-carril de Cervera á Francia. La llegada á esta comarca de los señores D. Ramon de Boladeras y D. Pablo Barrera nos inclina á esperar lo último.

D. Pablo Barrera, que por el intervalo de seis años ha recorrido palmo á palmo este pais, tenia hechos los estudios ya antes de la Real orden; por lo tanto no falta mas que fijar las estaciones, y poner en limpio los planos para remitirlos cuanto antes al Gobierno de S. M.

El no contar ni con una sociedad anónima, ni con acciones ni dividendos nos hace confiar mas en que dentro de poco se realicen nuestras fundadas esperanzas.

Al dar las gracias á los Sres. Boladeras y Barrera por sus desvelos en favor de este pais, nos han contestado que las diéramos al Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, nuestro antiguo diputado, a quien se debe tan señalado beneficio.

No es este solo, sino que es tambien el de la carretera y muchísimos otros los que el pais debe á su celoso diputado, por mas que algunas, aunque pocas, individualidades, han querido negárselo.

Hospital militar de San Roque 9 de enero.

Hace tres días reina un gran temporal y ayer se perdieron una porción de buques, entre ellos el vapor de guerra *Santa Isabel* y otro mercante. Ayer llegaron dos escuadrones de Villaviciosa. Las Hermanas que cuidan de este establecimiento, que tanto honra á Barcelona, cada día contraen nuevos títulos al aprecio público por su amabilidad con los pobres soldados enfermos; cada noche rezan con ellos el Rosario y las profesan un respetuoso cariño. Ellas les han repartido escapularios, medallas y libritos de devoción, lo propio que á los soldados de los citados escuadrones. El pueblo sigue dando al señor Esteva y á todos los que cuidan del Hospital manifiestas pruebas de simpatía. Dicho señor ha comprado en Gibraltar una preciosa caja de instrumentos de cirugía que hubiera hecho suma falta cuando empiecen á entrar heridos. Hasta ahora solo hay enfermos de indisposiciones comunes.

LA FRANCIA, EL IMPERIO Y EL PONTIFICADO.

QUESTION DE DERECHO PUBLICO.

CONTESTACION DE M. VILLEMMAIN AL FOLLETO EL PAPA Y EL CONGRESO.

El libre exámen de los negocios del país, el derecho de la discusión práctica y hasta especulativa es en el día raro y muy limitado en Francia, en donde se ejerce con tanta moderación en el Cuerpo legislativo como en el Senado, y no tiene mas que un eco muy debil en el estrangero. Es permitida la discusión especialmente en los libros cuya aparicion es lenta y se leen poco, precaria en los folletos, y provisional, parcial y con frecuencia prohibida en los periódicos; pero parece que en este sistema de restricciones generales y á las veces absolutas existen ciertas materias mas favorecidas y casi entregadas á la discusión, las cuales son puntos de territorio libres donde puede intentar establecerse el espíritu de exámen. ¡Véase sino como los aprovecha! Desde el momento que un manifiesto de misterioso origen agitó en hecho y en principio el poder temporal del Papa; con cuanto ardor se lanzó la prensa periódica á este terreno abierto! ¡Qué triunfo para la prevision de unos y para la firmeza democrática de otros! ¡Qué progreso realizado tan solo con el anuncio del primer desmembramiento de los Estados Pontificios, meditado en interés del Papa y de la Iglesia, como lo afirma un periódista católico y constitucional en igual grado, el mismo M. Grand-Guillot!

Esta libertad de lenguaje y de decision, momentáneamente concedida á la prensa sobre un grave negocio europeo, parece en verdad licita, en cierto sentido especialmente, cuando se dirige á elogiar con entusiasmo y á reconocer piadosamente el proyectado desenlace; como si de este problema tan dificil de una modificacion temporal del Pontificado, que será una espropiacion material sin ser un ataque moral á la estabilidad, se nos hubiera ofrecido bajo la condicion accesoria de admirar el hecho consumado y declararlo tan justo como necesario,

Era indudable, y así debia en efecto esperarse, que la energia del celo episcopal no enmudeceria en una causa tan personal para la Iglesia. Una voz elocuente (1) y movida por la conviccion se dejó oír desde luego para protestar con toda la independencia de su inviolable derecho. Esta contestacion, improvisada como un grito de la conciencia, como un rapto de fé cristiana y de honra episcopal, recorre actualmente la Europa despertando á muchas almas y haciendo vacilar á mas de un político.

Cuando la queja y la reclamacion religiosa son toleradas de este modo donde indudablemente la compresion duplicaria su fuerza, ¿el recuerdo de los principios desconocidos con tanta ligereza y la cita de algunas tradiciones de historia y de derecho público serán cuestiones vedadas como verdades amargas? Este es un punto que conviene aclarar.

El folleto anónimo del 22 de diciembre, difundido en Turin, Milan y Florencia el mismo día que en Paris, y que es famoso ya en toda Europa, ha merecido elogios semi-oficiales, cuya exageracion permite todas las hipótesis sobre su origen y especialmente sobre su poder. Se le ha comparado con la *Imitacion de Jesucristo* para demostrar toda la grandeza de una obra cuyo autor puede sin embargo permanecer ignorado.

Aun que no admitimos la comparacion ni tratamos de averiguar la mano que ha llevado la pluma, debemos confesar que el tono del nuevo escrito es suave y moderado, aun que su conclusion es subversiva para los grandes principios, y amenaza, no tan

(1) Monseñor el Obispo de Orleans.

solo el poder de la Iglesia, sino la paz de Europa, y no tan solo la autoridad de los Papas, sino tambien el derecho de soberania en sus diversos grados y bajo sus diferentes formas. En esto estriba la cuestion, tantas veces examinada en nuestros dias, del número y la fuerza ante el derecho, el interés social y la fé de los tratados; por cuya razon los amigos de la justicia y de la equidad internacional, esto es, de un orden legal en el *Derecho público* de Europa, asi como en el derecho civil de cada pais, deben durante las vacilaciones que retardan al *Congreso* seguir con vivo interés la cuestion actual de la espropacion pontificia, de la mutilacion de hecho y en principio de los Estados de la Iglesia y de la trasformacion que de ellas deben resultar; en una palabra, la cuestion siempre temible de si se ha de infringir solemnemente un derecho antiguo y entronizarse un nuevo sistema sobre las ruinas de este derecho infringido.

El escritor que, en visperas de la convocacion anunciada del *Congreso* de Paris, y como para facilitarle el camino, publicó el folleto del 22 de diciembre, es, segun dice, un católico sincero, y bajo este punto de vista quiere estudiar una cuestion que, segun dice tambien, *ha sido tratada imprudentemente con pasion*, y sobre la cual invoca al terminar *las paces de todos los corazones católicos como el suyo*.

Semejante lenguaje es altamente especioso para ciertas almas, pero al mismo tiempo el mas fácil de remedar y el menos decisivo. Es indudable que la resignacion es una virtud cristiana de buen ejemplo, pero el trato que es loable sufrir no honra ni sirve siempre á los que lo imponen sin justicia ni necesidad. La humildad cristiana por una parte, y cierta medida, un término medio en la violencia por otra, no reemplazan las reglas del *Derecho público*, salvaguardia de las sociedades modernas y garantia humana pero sagrada de la que ni aun el Papa está excluido.

La Europa ha agotado durante tres cuartas partes del siglo numerosas combinaciones de fuerza y azar, cruzado muchas tempestades, y sufrido ó legitimado repetidas catástrofes, pero no ha llegado á una conclusion que deba resumirse de este modo: «Donde quiera que una parte de los súbditos dependientes de una soberania reconocida se haya separado, bajo cualquier motivo que sea, de esta soberania y haya manifestado su deseo bajo una forma general cualquiera, la Europa estara en el caso de «comprobar en *Congreso* el hecho consumado y registrar la creacion de una nueva soberania», asi como en *Congreso* de los Estados Unidos de América, segun el hecho comprobado de una reunion por colonizacion, admite primero un nuevo territorio, y lo constituye despues en nuevo *Estado*.

Semejante poder en los *Congresos*, un poder *constituyente* y *destituyente*, no es ni ha sido jamás un artículo del *Derecho público* europeo. Los *Congresos* de Wesfalia, de Aquisgran, de Utrecht, de Niméga y de Radstadt eran tribunales de conciliacion con frecuencia muy borrascosos, conferencias de enemigos causados á donde se acudia penosamente á estipular condiciones de paz ó compensacion de perjuicios, pero no se mandaba comparecer en ellos, para restringirla y despojarla, á la potencia que se habla reconocido neutral durante la guerra, ni con mayor razon á la que espresamente se habla prometido defender y proteger.

Por lo visto se trata de inaugurar en el dia un nuevo género de *Congresos*. Despues de una breve campaña, en que han sucumbido mas de cien mil hombres, los representantes de diversas *potencias*, de las que han hecho la guerra, de las que la han dejado hacer y de las que la han abreviado amenazando con tomar parte, se reuniran en consejo en la capital y á la vista del principal vencedor. Su objeto ostensible, dicen, será reconocer completamente lo que no depende de ellas, cierto estado de cosas, una traslacion de dominio creada por la lucha desigual de dos poderosos monarcas. Aparte de los convenios y cesiones estipuladas entre estos dos monarcas en su completa independencia de vencedor y vencido, el objeto de la conferencia será ademas apreciar el efecto de este grande hecho de guerra sobre diversas provincias de Italia, las bruscas mutaciones que accidentalmente ha ocasionado, y hasta juzgar la oportunidad y la forma de estas mutaciones, esceptuando sin embargo el no recurrir á la fuerza para hacerlas cesar.

Bajo esta reserva tan anunciada, el *Congreso* eventual tendria al parecer un objeto menos irreprochable que los *Congresos* de Laybach, de Troppau y de Verona que, al deliberar sobre las innovaciones politicas intentadas en diversos Estados, con consentimiento ó sin él del soberano local, procedian á restringirlas ó reprimirlas por medio de consejos, de amenazas y finalmente de la intervencion militar. Pero si fuera mas inofensivo el objeto de este nuevo *Congreso*, próximo y suspenso por esta mis-

ma razon igualmente realizable en los limites indicados? Y el reciente escrito, que saludaba su instalacion ¿no encierra bajo una hipócrita dulzura, además del olvido de las mas esenciales condiciones de la sociedad cristiana y del derecho público, un germen de innovaciones sin limites, ó mas bien de destrucciones previstas y consecuentes a un primer principio?

Decis en alta voz que el Pontificado es una *Institucion espiritual y divina que nada tiene que temer de los hombres, que es eterna.*

Despues añadís en otra parte: «La Santa Sede está sobre un volcan, y el mismo Pontífice, encargado por Dios de conservar la paz en el mundo, se ve amenazado sin cesar de una revolucion.»

¿Cómo hareis para conciliar estas dos proposiciones de vuestra fé y vuestra política? El buen sentido os responderá que para nosotros no se discute el *Derecho divino, la fundacion divina*, y que no hay necesidad de subir á tanta altura para descender despues tanto; lo que nos llama la atencion en este momento es el punto de *Derecho humano*, que puede reducirse á esta única y sencilla pregunta hecha ante la conciencia y la historia: ¿Existe en Europa una soberanía que tenga una base mas antigua y de origen menos pura que el Pontificado, y que, sometida á mas pruebas, haya sido con mas frecuencia aceptada ó requerida por el deseo popular, y finalmente mas solemnemente garantida por tratados que no ha infringido y que nadie, humanamente hablando, tiene derecho á infringir en contra suya?

No seguiremos al autor del *folleto* en sus investigaciones de erudicion que ha mezclado con sus declaraciones piadosas en favor del Pontificado romano, ni le preguntaremos cuál es en particular el sucesor del principe de los apóstoles que, segun la expresión del *folleto*, tuvo la desgracia de dejar absorber su autoridad en el *Santo Imperio germánico*.

Hacemos muy poco caso de este *Santo Imperio*, y creemos con muchos libres pensadores de Alemania, que la lucha tantas veces animosa del Poder Espiritual, esto es, de una fuerza intelectual y moral contra el tosco despotismo y la grosera licencia de los guerreros del Norte era en la edad media un grande ejemplo para la Italia y un beneficio para el mundo. Concedemos que data de entonces la civilizacion del Occidente, pero la obra del Papa, como obispo y defensor de Roma, es mucho mas antigua, profunda y enlazada con el cristianismo entero. Consultemos los testimonios menos sospechosos de deferencia ó de entusiasmo del pasado. Que me perdone el autor oficialmente católico del folleto del 22 de diciembre, y nos permita citar únicamente la confesion involuntaria de un gentil del siglo IVº, de un valeroso oficial de las legiones romanas, de un guerrero filósofo que escribía libremente la historia en los campamentos ó en las cortes de Bizancio ó de Milan. Ammiano Marcelino os dirá en su libro décimoquinto que «el Pontífice de la ley cristiana (1) Liberio se veía vivamente apremiado por el Emperador Constancio, que era tambien cristiano, para que anatematizase y destituyese de la silla episcopal al obispo de Alejandria Atanasio, que se hallaba entonces fugitivo, y que apelaba desde lejos á la Iglesia de Roma. Liberio se negaba con indignacion, y alzaba su voz contra el crimen de condenar en su ausencia á un hombre á quien no había visto ni oído. (2)» Constancio, añade el imparcial historiador, «aunque seguro del resultado, tenía el mas vivo deseo de verlo confirmado por la autoridad que poseen de un modo eminente los obispos de la ciudad eterna. No habiendo podido conseguirse esto (3), Liberio fué arrebatado penosamente, en medio de la noche, por fuerza y con gran trabajo, por el temor que inspiraba el afecto apasionado que le profesaba el pueblo romano.»

No necesitamos añadir que Liberio regresó mas adelante á Roma, como tantos otros Papas que fueron arrojados por la violencia y volvieron en triunfo, y como en nuestros dias Pio VII, de santa y grata memoria, ese Pontífice que será en lo venidero uno de los representantes de la grandeza moral en el siglo XIX, aunque haya mezclado, segun dicen, como en otro tiempo el Papa Liberio, algunos momentos de debilidad con su paciente heroísmo.

Tales recuerdos, tal amor á la justicia, tal defensa de los oprimidos, este valor de

(1) Liberius, christianæ legis aestistes, etc.

(2) Perseverantes renitebatur, nec visum hominem, nec auditum damnare nefas ultimum accepe axclamans. *Amm. Marcell.*, lib. XV, c. VII.

(3) Auctoritate, qua potiores æternæ urbis episcopi, firmari desiderio nitebatur ardenti. Quo non impetrato, Liberius agrè, populi metu, qui ejus amare flagrabat, cum magnâ difficultate, noctis medio, potuit absorptari. *Ibid.*

la conciencia ante Cesar, aunque cristiano no menos déspota, y esta necesidad de una violencia furtiva y nocturna para arrancar el Obispo de la ciudad eterna á la adhesion del pueblo, del que es el defensor, son los precedentes que autorizan á preguntar, aun en el día, si existe en alguna parte un titulo de soberania mas antigua y mejor sancionada en el reconocimiento del mundo que el de los Pontífices de Roma.

El autor del folleto, tan solícito en citar las donaciones de Pipino y Carlomagno, que estendian la soberania pontificia mucho mas allá de las murallas y las cercanias romanas, podia alegar tambien, lo cual es de mas valor, los inmortales servicios prestados por la Santa Sede á Roma, á Italia y á esa civilizacion en cuyo nombre se pretende en el día despojarla y aniquilarla humillándola, y podia afirmar, con las propias espresiones del mismo Voltaire, que «el tiempo ha dado á la Santa Sede derechos tan defectivos sobre sus Estados como puedan tener sobre los suyos los demás soberanos de Europa (1)». Hubiera podido citar siglo por siglo esos derechos renovados por memorables acciones, como la embajada de Leon el Grande salvando á Roma de Atila las luchas de Gregorio el Grande contra los señores pasajeros del imperio de Oriente. el valor de aquel otro Leon (2) que salvó á Roma con la completa derrota de los sarracenos cerca de Ostia, el genio de Inocencio III, y muchos siglos después, el genio del Pontificado romano que bajo Papas, austeros y celosos únicamente, ganó la batalla de Lepanto, envió un defensor á Viena y escudó á la Alemania y á Europa de las invasiones poderosas entonces de la barbarie turca.

¿Será todo esto acaso vano recuerdo, curiosidad de historia y literatura? En hora buena; pero si es así, tengan entendido todas las soberanias de Europa, todas las casas reinantes, que no hay derecho efectivo resultante de la duracion de la tradicion continua y de la accion moderada del Poder, y que el único derecho efectivo es la fuerza actual, el número de los soldados, y en los casos nuevos ó dudosos, la accion del sufragio universal.

Simplificar de este modo el *Derecho* europeo y reducirlo al único hecho de la fuerza y del número, dejando á un lado tantos recuerdos sancionados y tantos lazos consolidados por el uso, el consentimiento prolongado y las garantías adquiridas, es un aserto de graves consecuencias para todos los tronos establecidos, y mas ó menos renovados, bajo una base mas ó menos antigua.

No vacilamos en decir que el ejemplo seria tanto mas funesto y de un contagio tanto mas amenazador cuanto que no habria sido ocasionado por una gran necesidad, ni seria la solucion de ningun gran litigio, y que pareceria, por decirlo así, una infraccion gratuita del *Derecho* en un caso particular, para demostrar palpablemente la fragilidad del derecho en todos los casos.

Se concibe en efecto, pues se ha concebido y se ha visto desde fines del siglo xvii (1688), el violento rompimiento de un gran país con el Trono hereditario, con una dinastía de fecha bastante reciente que habia llegado á ser, por disidencia de principios políticos y de culto religioso, estraña, hostil y sospechosa á la masa de los que debia gobernar en nombre de las leyes. El esfuerzo era inmenso, la separacion penosa aun para el pueblo que libertaba, pero lógicamente hablando y de hecho, el ejemplo no era concluyente para los demás Estados de Europa. No sucederia lo mismo el día que, en materia de soberania, una posesion antigua de derecho, débil é inofensiva de hecho, confirmada durante muchos siglos y sancionada por tratados existentes, fuera mutilada y violentada por el único principio del progreso continuo de las luces y la circunstancia de una insurreccion local de seis meses y aun de un año de duracion.

¿Qué quiere en efecto y qué demuestra á su modo el publicista anónimo que ha abierto este debate cerrando con él probablemente la puerta al *Congreso*?

Quiere hacer ver que está convencido, y lo afirma, de que el Papa debe tener un

(1) Voltaire, *Ensayo sobre las costumbres*, cap. XIII.

(2) El Papa Leon IV, tomando en tal peligro una autoridad que parecian abandonar los generales del emperador Lotario, se mostró digno al defender á Roma de mandar en ella como soberano. Habia empleado las riquezas de la Iglesia en reparar las murallas, en levantar torres y poner cadenas en el Tiber; armó las milicias, visitó en persona los puertos y recibió á los sarracenos en su desembarco, no con los arreos de guerrero, sino como un Pontífice que exhortaba á un pueblo cristiano y un rey que velaba por la seguridad de sus subditos. Era hijo de Roma, y el valor de las primeras épocas de la República renacia en él en un siglo de cobardia y corrupcion, así como uno de esos hermosos monumentos de la antigua Roma que se encuentran á veces en las ruinas de la nueva. (Voltaire, *Ensayo sobre las costumbres*, etc. cap. XXVIII).

poder temporal, que ha de ser Pontífice y Rey, pero que este poder debe ser lo mas reducido que sea posible, y bajo este concepto desarrolla sábiamente lo que llama exigencias de un grande Estado: «Vivir políticamente, perfeccionar sus instituciones, participar del movimiento general de las ideas, y aprovecharse de las transformaciones de la época, de las conquistas de la ciencia y de los progresos del espíritu humano.»

Pero advertid que esto no es una teoría aplicada siempre, pues podría preguntarse en efecto si la vida política existe para todos los grandes Estados, si es en ellos progresiva y continua, si tienen todos esa *generosa actividad de la vida pública* de que habla el autor del folleto, y si no hay por el contrario grandes Estados donde se halla considerablemente restringida esta vida pública. La estension de territorio no ha sido jamás la medida de la necesidad y del goce de libertad. Y además, ¿qué es un grande Estado? ¿Es el conjunto de las seis *Legaciones* y de las trece *Delegaciones* que con la *Comisaría* de Loreto componen los Estados Romanos? ¿Llamas grande Estado á ese resto de *Cejonos* territoriales y de *Donaciones* antiguamente mas estensas, á esa agregacion de ciudades y distritos mas de una vez invadida parcialmente de diez siglos á esta parte, jamás sin protesta y devolucion, y solemnemente restituida por tratados existentes que en otros puntos de Europa son para varias *potencias aliadas* el único título de los inmensos acrecentamientos de territorio que poseen en el día?

Aun cuando pudiera fijarse claramente donde principia y donde acaba la cualidad de grande Estado, y aun cuando fuera cierto que todo grande Estado llega á ser necesariamente *liberal, progresivo y parlamentario*, negamos que el Estado Romano con sus tres millones y algunos centenares de miles de habitantes y sus veinte y nueve millones de francos de contribucion anual, fuera lo que llaman un grande Estado. No lo era ni queria serlo, pero tenia derecho á ser un Estado inviolable, al abrigo de la codicia estrangera y de la sed de dominacion, aunque por otra parte tenia necesidad de defensa, no contra las necesidades sucesivas de reformas, sino las mas de las veces contra las súbitas tentativas de la anarquía demagógica.

El Pontificado habia merecido, mas que nunca en nuestros dias de parte de todas las *potencias*, este privilegio de inviolabilidad; lo habia merecido en nombre de su derecho antiguo, de su debilidad material y al mismo tiempo de la sincera neutralidad que le conviene y que habia guardado. Si tocáis ahora esa inviolabilidad, la destruis, porque como no puede hacerse temer por si propia, y si se defiende es con el derecho y no con la fuerza, si le cercenais alguna cosa hoy, podreis quitarle mas mañana. Si le tomáis una ó dos provincias, todas las demás quedarán amenazadas, é indicareis por otra parte el modo de graduar este desmembramiento.

En efecto, si otras ciudades de los Estados Romanos, si un arrabal de la misma Roma, olvidasen vuestro principio de una soberanía temporal absolutamente indispensable al Pontificado, en interés de la libertad religiosa y del Papa; si esas otras ciudades ó ese arrabal adoptasen vuestra conclusion, la de que tal soberanía debe ser la mas reducida que sea posible, no les quedaria ya mas que el trabajo de sublevarse, para lo cual estarian en su derecho; y por pocas relaciones que tuvieren con algun poderoso vecino, y le enviaran y ellas recibieran mensajes, dinero y armas, nada impediria una nueva reduccion de la autoridad territorial del Papa, proclamada por vos como indispensable, desde el día que la hicierais caduca y precaria mutilándola.

No nos pagamos de sofismas ni de palabras. Si quereis en efecto que el Papa sea respetado é independiente, si reconoceis que un territorio neutral, inviolable es la condicion material de una independencia, que á las veces gana en solidez con el destierro y las cadenas, considerad formalmente esta independencia, este dominio reservado, y no disminuyais su recinto exterior y visible.

Si se cree por el contrario que hemos retrocedido á la época de los patriarcas de Bizancio y de los Emperadores de Oriente ú Occidente, si el Papa ha de ser el capellan de un monarca. ó como indicaba un publicista de avanzada, *si los gobiernos fuertes son los que han tenido bajo sus manos la Religion*, y si por consiguiente, segun este publicista que presenta el ejemplo de la Reina de Inglaterra y del Emperador de Rusia, *la metrópoli soberana de la Iglesia de Francia debe ser lógicamente Paris*; en tal caso seria preferible que se plantease francamente la cuestion, y así juzgaria cada cual sus razones en pro y en contra. Muchas personas, amigas del orden y muy conservadoras, no creen que la opresion de la Iglesia sea la libertad del Estado. Preciso es confesar que, generalmente el sacerdocio, y especialmente el clero católico, es amigo del poder, y que le ama á título de regla y tambien á título de proteccion. ¿Ganaria mucho la libertad

práctica y hasta filosófica con que el clero dependiera aun mas de este poder é hiciera asi mas fuerte al gobierno? ¿No eran el bello ideal del despotismo aquellos Califas que reunian en igual grado el poder civil y el religioso, para que bajo el peso abrumador del yngo no quedara un solo respiradero, ni hasta para la conciencia, por el lado del cielo?

El gran dominador que cayó en 1814 habia llegado á la idea fija de un Papa bajo la condicion de *Mufti*, de un Papa sujeto enteramente al *Comandador de los Creyentes*, y trazó como una especie de bello ideal el bosquejo de los honores que le reservaba en Paris, (1) con una habitacion cerca del Palacio, etc.—*Ut haberet instrumenta servitutis et reges*, como dijo un antiguo hablando de otro César.

Pero precisamente para que suceda todo lo contrario en los pueblos modernos, debe asegurarse una independencia politica y territorial al jefe de la mas vasta comunión cristiana, de la que cuenta y ha contado hace tantos siglos partidarios vivos bajo las formas mas variadas de gobierno: las aristocracias y las democracias de Italia, en los dias del *Renacimiento*, diversos cantones de Suiza y de Saboya, las monarquias de toda clase, hereditarias mas ó menos interrumpidas ó templadas, de España, Francia, Austria, Nápoles, Bélgica, Reino Unido por una dependencia legal como la Irlanda actual, repúblicas militares y democracias trasatlánticas.

Cuanto mas vasto y diverso es este mapa del mundo cristiano, los puntos que abarca se aproximan mas por medio de maravilloso progreso de un industria activa, y es mas bello, justo y politico conservar en su elevacion independiente ese centro de catolicismo, que lo es tambien de civilizacion, de donde irradian en el dia tantas saludables misiones y piadosos sacrificios.

Asi lo presintió desde luego, y en un estado del mundo bien distante del progreso futuro y de la difusion actual de las fuerzas y de las luces, el autor del inmortal Concordato á quien el autor del folleto atribuye en grado igual el genio de un hombre de Estado y la conciencia de un hombre de bien.

Y esto es lo que desconoció despues con gran perjuicio suyo, por la insaciable sed de poder y la necesidad de comprimir la misma civilizacion que hoy se pretende proteger.—Entonces fué cuando tomó resueltamente la fuerza por el derecho, y quiso confiscar la inviolabilidad temporal del Papa al mismo tiempo que la libertad de Europa.

No olvidemos tan expresivos ejemplos en que aparece tan clara la verdadera indole del *Derecho* y el peligro de infringirlo.

Quereis escudar hoy con el antiguo tratado de Tolentino la sublevacion protegida en las *Romanias*, el monopolio *provisional* ejercido por una tercera potencia, y finalmente el desmembramiento que ha de notificarse al Congreso por la *autoridad del hecho consumado*.—No se trata de eso! ¿Estamos en visperas de *Tolentino*, bajo aquellos oleages de democracia y de victoria, que todo lo habian empujado ante si, arrojando de todas partes á la Religion, como al Papa de Roma, y fundando á su paso repúblicas? El tratado de Tolentino era á la vez el principio y el término de una época, á la cual iba á suceder el Consulado reparador y pronto absoluto, y despues el Imperio, la obra en parte inversa de la revolucion.

Pio VII lo comprendió con grandeza. Cuando le apremiaron para que viniera á Paris á consagrar al que volvía á abrir los templos y restablecia la libertad del culto, en tanto que en torno suyo por consejos ó promesas se indicaban en todas partes las reclamaciones que debian hacerse y las restituciones mas completas que habian de pedirse, se desdenó de solicitar la restitucion de las *Legaciones*, ni de añadir una palabra á la protesta permanente de que eran objeto. «No, decia, esto es justo, y por lo tanto inevitable, pero es secundario en el dia. El primer Cónsul ha hecho mucho mas que restituir una provincia; me ha devuelto la Religion; la ha devuelto á la Francia y al mundo. Iré á Paris.»

Este desinterés verdaderamente pontificio, que no era la renuncia al derecho, iba á ser espuesto casi sin interrupcion á otras muchas pruebas. Sabemos con cuanto valor se resistió Pio VII durante mucho tiempo y sin ruido á tantas violencias y usurpaciones, mensageras de la toma de Roma y de su anexion al primer imperio francés.

El mundo supo y los documentos diplomáticos revelaron circunstanciadamente la larga lucha de Pio VII antes de su cautiverio, lucha que bastaria de sobras para demostrar el beneficio de una grande Autoridad religiosa, fuera y frente á frente de toda

(1) *Paris, Roma y Jerusalem*, por Salvador, t. I, p. 221.

Potencia civil. ¿Cuál era en efecto, en la imperiosa correspondencia publicada en el día, el grande agravio del Conquistador contra el Pontífice, la causa ó el pretexto de la cólera que precedía al despojo? Pio VII, verdaderamente penetrado de los deberes apóstólicos en nuestro siglo, se negaba á tomar parte en la guerra que una inexorable ambición estendia cada vez mas en Europa, recordaba su título de padre comun de los cristianos, título que no podía olvidar ni aun respecto de los *disidentes*, de los *separados*; se negaba á cerrar á las naves inglesas los puertos de sus pequeños Estados, y no queria arrojar de Roma á los extranjeros, súbditos de diversas *Potencias* á las que alcanzaba sucesivamente la guerra universal.

Se le acusaba con dureza desde 1805 porque acogia, con preferencia á los agentes franceses, á ingleses ó turcos, y el 13 de febrero de 1806, despues de estas palabras: *Toda la Italia se someterá á mi ley*, el Emperador le notificaba que creia no atentar sin embargo contra la independencia de la Santa Sede. «Nuestras condiciones deben ser que Vuestra Santidad tendrá hácia mi en lo *temporal* las mismas consideraciones que «tengo con lo *espiritual*, y que cesará en sus miramientos inútiles para con *herejes*, «enemigos de la Iglesia, y para con *Potencias* que ningunbien pueden hacerle. Vuestra «Santidad es soberano de Roma, pero yo soy su *Emperador*, y todos mis enemigos de- «ben ser los suyos. No es por lo tanto conveniente que un agente del Rey de Cerdeña, «ruso ó sueco, resida en vuestros Estados, etc., etc.»

El devoto Emperador, quejándose entónces con amargura de que *se desajasen parecer la s almas, verdadero fundamento de la fé*, en la córte de Roma por intereses mundanos, inter- pelaba ante Dios al Pontífice sobre lo que llamaba *su celo en proteger matrimonios i protestantes*, lo cual era precisamente el reverso de la medalla de la *question Mortara*. Al ver esta afectacion de ortodoxia se hubiera dicho que los dos *poderes* se hallaban ya reunidos en la misma mano, en la del Conquistador que, al reprender de este modo la complacencia para con los herejes, se declaraba *encargado de Dios despues de tan grandes trastornos, para velar por el sosten de la religion*, y que en consecuencia sin duda de esto, acababa de mandar ocupar á Ancona.

La firme y completa respuesta de Pio VII demuestra de sobras que el Pontificado no estaba degenerado ni era supérfluo en nuestro siglo cuando por sí solo se atrevia á escribir al señor absoluto del Imperio: «No es nuestra voluntad sino la de Dios la que «nos prescribe el deber de la paz hácia todos, sin distincion de católicos ó herejes, «de vecinos ó de lejanos, de los que esperamos el bien ó de los que esperamos el mal etc., etc.»

«Unicamente la necesidad de rechazar una invasion hostil ó de defender la religion «puesta en peligro, ha podido dar á nuestros antecesores un justo motivo para salir de «su estado pacífico. Si alguno de ellos, *por humana flaqueza*, se desvió de estas máxi- «mas, diremos sin vacilar que su conducta no podrá servir nunca de ejemplo á la «nuestra.»

Refutando despues con entera libertad la pretenston que, convirtiendo en *feudal y servil* el dominio temporal de la Iglesia, destrua la soberania y la independencia de la Santa Sede, el integro y virtuoso Pontífice recurria á esa verdad, que el buen sentido, lo mismo que la fé, puede invocar en el día contra todo proyecto actual de desembramiento de los Estados Romanos: «Grandes ó pequeñas, las soberanias conservan «siempre entre sí la misma relacion de independencia; de lo contrario, se sustituye la «razon con la fuerza.»

¡Memorable testimonio que basta repetir y que sucesivamente sellaron la persecucion, el destierro, el cautiverio y la libertad! Este lenguaje no fué oido; rechazáronse tambien otros consejos sinceros; se agravaron los rigores, y se consumó el despojo. Ninguna fuerza material sostenia al que oprimia tal poder, pero aun entonces apareció toda la fuerza moral que existe en la fé religiosa y la firme conciencia, pues ante un engrandecimiento colmado de victorias, y que no habia sufrido aun revés alguno, la única voz que se alzó fué la de un *Concilio* reunido en Paris por la necesidad de atender á las dificultades ocasionadas por las vacantes de las sillas episcopales y de la inaccion voluntaria del soberano Pontífice oprimido.

Se ha conservado un *Diario* de cada sesion de aquel *Concilio*, escrito de mano del Obispo de Gante, del sacerdote grave y celoso, comprendido por su modesta parte en la gloria de una noble familia que ilustraron en los dos últimos siglos la diplomacia y las armas, y cuyo nombre está unido en nuestros días á los mas dignos ejemplos de adhesion á la libertad política y de ciencia para ilustrar sus principios, y de talento y elocuencia para defenderla y honrarla.

El **Concilio** nacional de los Obispos del Imperio francés y del reino de Italia se había inaugurado el 17 de junio de 1811 con toda la circunspección de tan importante asamblea, y se disolvió cuatro semanas después con un acompañamiento de destierros y prisiones arbitrarias. ¿Podía darse sin embargo nada más pacífico y respetuoso para el Poder que aquella reunión de piadosos preladados, de avanzada edad, y cuyo primer acto había sido elegir para Presidente al cardenal Fesch, el tío del Emperador? Pero hay para la conciencia deberes que ninguna fuerza comprime. En vano el celo de la corte, después de cumplidas las primeras formas, se apresuraba bajo la sugestión de un decreto á introducir en la comisión encargada de la policía interior del **Concilio** un proyecto de contestación al discurso de apertura trazado de antemano. El firme é integro Obispo de Gante, Monseñor de Broglie, indicaba su debilidad y sus omisiones, y exigía ante todo que se hablase en él del Papa y de lo necesario que era para la Iglesia. La comisión vaciló ante el temor á un enojo anunciado, pero al mismo tiempo corrigió mucho el **proyecto** de discurso comunicado para leerlo el día siguiente en el Concilio.

Pero escuchemos lo que dice el **Diario** mérito de la sesión:

«Apenas se hace la primera lectura en Congregación general, Monseñor de Drost, Obispo sufragáneo de Munster, se levanta y pide que el Concilio apremie al Emperador para que conceda la libertad al Papa. Monseñor de Chambéry se levanta y dice con hermosa y robusta voz y con ese impetu del alma y del corazón que constituye la elevada elocuencia: «¿Cómo, señores! ¿No se trata de la libertad del Papa? ¿Qué hacemos nosotros, Obispos católicos, reunidos en un Concilio, sin poder siquiera comunicarnos con nuestro Jefe? Es preciso que en la primera comisión que envíe el Concilio al Emperador, pidamos la libertad del Padre Santo; es nuestro deber, pues nos lo exigen nuestras diócesis, todos los católicos del Imperio y la Europa. Arrojámonos á los pies del Soberano para alcanzar esta libertad.»

«Uno de los preladados, el Obispo nombrado en..., cree que la espresion **arrojarse á los pies del Emperador** no es bastante digna de un Concilio, y Monseñor de Chambéry responde: «Conozco y defenderé tanto como cualquiera de mis colegas la dignidad episcopal, pero unos Obispos pueden muy bien arrojarse á los pies del soberano para alcanzar la libertad del Vicario de Jesucristo.» Continuó diciendo: **Argué obscuro, in-cerepa**. Tan grande es la causa.» Arrebatado después por un nobilísimo impulso, haciendo alusión á la manifestación del Capitulo de París «para pedir la gracia de Monseñor de Astros, exclamó: ¿Y no tendríamos nosotros valor para pedir la libertad del Papa?» Y añadió: «Pero el Emperador podrá enojarse. Señores, la divinidad consiente en ser rogada é importunada con oraciones, y los soberanos son las obras de Dios. ¿Tienen pues razón para quejarse cuando se les trata como á él?»

«Este discurso pronunciado con un orgullo pontificio y un acento desgarrador del corazón, arrastró á casi toda la asamblea, y uno de los Obispos cortesanos se volvió hácia otro y le dijo en voz baja: «Sucede lo que habia previsto.»

El Concilio nacional no podía durar mucho tiempo después de esta esplosión interior que estaba tan comprimida por el régimen de la época. Se había esperado obtener del Concilio el reconocimiento del derecho del Emperador á nombrar por sí solo y á mandar instituir de oficio á los Obispos, después de un plazo de tres meses ó á lo más de seis sin confirmación por la Sede de Roma. El Concilio, bajo la más dura opresión, no admitió la posibilidad de tal arreglo sin que el Papa consintiese y por decirlo así lo consagrarse, y el señor absoluto, no pudiendo vencer esta declaración de conciencia, tubo que disolver la asamblea agravando el trastorno que habia creído poder evitar.

La Europa y el mundo no olvidarán jamás lo que sucedió después: el cautivo de Fontainebleau volvió á su capital antes de la caída del Imperio, y con consentimiento del adversario que en otro tiempo habia consagrado en el primer trono de Occidente.

De todos los acontecimientos que sobrevinieron entonces, de todo lo que impuso la fuerza ó estipularon las **abdikaciones** y los tratados, nada fué por cierto tan justificable y conforme al derecho como las disposiciones que reconocieron ó restituyeron al Pontificado romano lo que el mismo Napoleón le habia devuelto dos veces, y una parte únicamente de los demás territorios que le habia arrebatado la primera conquista republicana. Es verdad; no eran las **Potencias** nuevamente engrandecidas con los despojos y **recobros** que se repartían los que podían quejarse del simple restablecimiento del **Papado**, aun más allá de los límites de su antiguo dominio temporal más innegablemente reconocido. El Pontificado romano no tenia parte privilegiada ni se habia aprovechado de nadie, pues se volvió á encontrar en su derecho esencial y en su de-

bilidad material tantas veces combatida, sin que esta hubiera servido jamás de argumento contra este mismo derecho. ¿Cómo venis pues hoy á deducir que esta debilidad hace el desmembramiento absolutamente indispensable y por lo tanto legítimo?

Roma pontificia, decís, tiene sobrada necesidad de protección cuando tiene mucho que perder, y por consiguiente, le quito desde ahora una parte de lo que posee para que no sea posible ninguna protección sospechosa. Semejante consecuencia produciría extraños efectos si se aplicara con frecuencia en la vida política ó privada; equivaldría á confundir la confiscación con la garantía, y no veo lo que puede ganar con esto el verdadero progreso.

Pero, añade el folleto del 22 de diciembre, por restringido que fuera ya el dominio temporal del Pontificado, estaba mal gobernado, y así debía ser. ¿Cómo lo probáis? ¿Cómo deducireis de esta prueba la prescripción del derecho? ¿No era dudosa en un principio la intención leal y liberal del Pontífice, y no fué superada por faltas y crímenes que la Francia reprobaba, pues les opuso sus severas amenazas y sus armas? ¿Podría verse impunemente la sangre de un ministro á la vez reformador y fiel y triunfar la anarquía por medio del crimen? No lo creyó así la Francia al establecerse en Roma y ocuparla. ¿Ha crecido el mal bajo su influencia ó estallaría con su evacuación? ¿Procede este mal de que no ha seguido á la ocupación una transformación completa del Estado romano? ¿Convendría adoptar en los Estados de la Iglesia como en Nápoles el Código civil francés, el orden de nuestras jurisdicciones, nuestras formas y nuestro sistema de administración? El ejemplo no es sin embargo muy ventajoso, pues este cuadro exterior no salva al gobierno de las dos Sicilias de los muchos vicios y de las acusaciones que se le dirigen.—Existe en todos los países un fondo de dificultades y de malestar inherente, que á las veces se aprecia mal ó se exagera, y que no hay derecho de castigar con la espropiación, así como tampoco se corregiría siempre con una importación extranjera. Sabemos que la organización judicial es muy imperfecta en los Estados romanos, pero esta organización en cualquier otro gran país ¿no es objeto de objeciones para un extranjero, para un inglés por ejemplo? ¿Creéis que tal jurisdicción militar, que condena á algunos días de cárcel un asesinato probado, sea aprobado en toda Europa cuando la Autoridad tiene necesidad donde se ejerce de manifestar su reprobación añadiendo á la influencia del fallo un rigor de disciplina? Deseemos en todas partes el progreso de las leyes y el progreso moral que las mejora, pero no hagamos perjuicio al más débil, ni un derecho para despojarle en beneficio del más fuerte.

Una voz imparcial y esperta defensora diez años há en la tribuna francesa el *motu proprio* pontificio y las reformas inauguradas que sucedieron al regreso de Pío IX á sus Estados, libertados de la anarquía en nombre de una república. ¿Nada se ha conservado de aquellas saludables reformas? Lo negamos en alta voz por que esto es imposible. Para afirmar y hacer creer esta suposición injuriosa es preciso erigirla en teoría, como hace el autor del folleto, y deducir lo inverosímil de una supuesta necesidad.—Nos dice en otro pasaje que el Papa debe imperar en Roma y que su Poder temporal es necesario y legítimo, pero que este poder no es posible si no está exento de todas las condiciones ordinarias del poder, y que debe vivir, por decirlo así, sin código y sin justicia. Y añade con gravedad: «Nada hay más sencillo, legítimo y esencial que el »Papa *imperando* en Roma. Para satisfacer un interés tan elevado, es permitido sustraer algunos centenares de miles de almas de la vida de las naciones, sin sacrificarlas sin embargo, y asegurandoles garantías de bienestar y protección social.» Y reclama para Roma un lato desarrollo de la vida municipal, desmentido algunas páginas mas adelante por una especie de bienaventuranza contemplativa, en la que el docto escritor propone secuestrar al pueblo de Roma hasta el día sin duda en que lo encuentre fastiado de este régimen. Todo esto no es mas que sofismas y contradicciones.

Dejad que se establezca en Roma esa vida municipal de que carecen tantos otros países mas populosos sin ser mas libres. Roma no dejará por eso de ser menos ilustre por el recuerdo de las artes y no necesitará que su jefe y Pontífice esté pensionado por todos los Estados católicos del mundo. La Iglesia romana no puede reclamar este tributo, antigua prenda de vasallaje religioso, que sería actualmente una señal de servidumbre política. Sus dominios presentes le bastan, si no se los cercenan para acrecentar una Potencia vecina, mucho mas ocupada de poseerlos que de emanciparlos, y que no puede hacer una cosa ni otra sino amenazando á la misma Roma.

Acuden sobre esto á la imaginación, no las teorías de un escritor mas ó menos oficial ni el efecto de una política extranjera que quiere contrarrestar la obra de

la Francia que no ha impedido ni secundado, sino el mismo punto de vista francés, lo que ha temido ó esperado desde el principio, y el peligro de cambiar por un interés especial la política natural de Francia.

Por concentrado que esté el poder y por espontáneos ó imprevistos que sean sus actos, siempre tiene necesidad de ser creído cuando habla si no se le adivina cuando calla. Y aun en este sentido puede decirse que un gran gobierno ha prometido todo lo que ha dejado creer, y con mayor razon todo lo que sus órganos, tanto mas dóciles cuanto eran menos responsables, han afectado hacer creer por él.

Para apreciar debidamente tales efectos sobre la opinion pública, trasladémonos á ocho meses atrás, á aquella sesion del 30 de abril de 1859 en que la guerra declarada, la entrada victoriosa en Italia, el objeto directo y los incidentes posibles de la empresa, todos estos problemas, todo este espectáculo que asombraban y agitaban la Europa, debían ocupar tambien al Cuerpo legislativo. No se preveía todo, ni aun en esta asamblea, no se pensaba en las caídas inminentes en Toscana, en Parma y en Módena, ó si alguno pensaba, era con una esperanza democrática que se trasformaba en adhesion liberal á la expedicion.

Pero respecto de Roma, colocada á tanta altura bajo la fé y la espada de Francia, no se permitía duda alguna, no se suponía ni se toleraba ninguna segunda intencion. Creían las personas mas conservadoras del momento y las mas celosas en su solicitud, que en ningun caso debilitaria ó destruiria un poder enteramente monárquico lo que la República transitoria de 1848 habia querido y habia hecho en apoyo del Papa y de su Poder temporal; y que la toma y la ocupacion protectora de Roma habian sido en el fondo el primer gran paso hacia la emancipacion del Papa ante el Austria, lo cual importaba mucho á la emancipacion ulterior de la misma Italia, y era su mejor probabilidad y su camino mas seguro. Esto fué sin duda causa de lo que se dijo en el Cuerpo legislativo el 30 de abril de 1859. Un distinguido diputado, de familia senatorial, el vizconde M. Lemerrier, dirigiéndose al Comisario del gobierno, á falta de ministros responsables, como se decia en otros tiempos, expresó el mas ardiente deseo de que se asegurase por una pública declaracion «que el gobierno del Emperador habia tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la «sugerencia del Padre Santo en lo presente y la independencia de la Santa Sede en lo «porvenir.»

Es imposible no ver toda la fuerza previsora y calculada de estas palabras. La cuestion de seguridad actual no suscitaba dudas teniendo un cuerpo de ejército francés en Roma, pero las palabras, *independencia de la Santa Sede*, exigian mas, implicaban el sosten de todos los derechos del Papa, despues lo mismo que antes de la guerra.

El distinguido orador, al insistir sobre este punto con el acento de la veneracion religiosa y designar, segun una antigua fórmula de la corte, á la Francia como la *primogenita de la Iglesia*, solo se vió contenido por la idea esparcida ya de un *Congreso* que se convocaria al terminar la guerra para arreglar sus consecuencias. M. Lemerrier, ageno á todo espíritu de oposicion, tenia cierta ansiedad sobre un punto, sobre lo imposible que seria á su parecer para un *Congreso* de cinco *Potencias*, dos de las cuales eran protestantes y una cismática, el resolver respecto al jefe religioso de 200 millones de católicos. Por eso concluia diciendo «que el gobierno tenia deber y necesidad de tranquilizar las conciencias católicas, haciendo saber á la Europa que «la voluntad enérgica de la Francia era conservar á la Santa Sede su independencia «y su territorio.»

No puede hablarse con mas claridad. El celo mas autorizado hacia el Imperio impedia entonces al futuro *Congreso* lo que le aconseja y sugiere el folleto del 22 de diciembre. Y nos apresuramos á decir que este celo se hallaba bajo este punto en completo acuerdo con innegables precedentes que citaba el orador, cuales eran un noble pasaje de los despachos de M. de Tocqueville, como ministro de Negocios extranjeros de la República bajo la presidencia del Emperador actual, y un fragmento del memorable informe de Mr. Thiers acerca de los suplementos de crédito para la expedicion de Roma resuelta y llevada á cabo en 1849.

Hé aqui algunos de los pasajes alegados:

«Las Potencias católicas, decia M. Thiers, se habian reunido en Gaeta para acordar el restablecimiento de una autoridad que es necesaria al universo cristiano. En efecto, la unidad católica se disolveria sin la autoridad del soberano Pontífice, el catolicismo pereceria en medio de las sectas sin esta unidad, y el mundo moral, tan fuertemente conmovido ya, vacilaria desde sus cimientos.»

«Pero la unidad católica, que exige cierta sumisión religiosa de parte de las naciones cristianas, sería inadmisibile si el Pontífice que es su depositario no fuera enteramente independiente, si en medio del territorio que le han asignado los siglos y le han conservado todas las naciones, se alzase otro soberano, príncipe ó pueblo, para dictarle leyes. Para el Pontificado no existe independencia sino en la misma soberanía. Este interés es de primer orden, y debe hacer callar los intereses particulares de las naciones, así como en un Estado el interés público hace callar los individuales, y autorizaba suficientemente á las Potencias católicas para restablecer á Pío IX en su silla pontificia.»

Y añade en el mismo informe con su claridad enérgica de estilo sin ser jamás declamatorio:

«La Francia ha visto que el Padre Santo es tan generoso y tan liberal como en 1817; pero las circunstancias han cambiado por desgracia, pues los que se han valido de sus beneficios para trastornar la Italia y arrojar de sus capitales los mas liberales príncipes, han producido un aumento de preocupaciones entre todos los enemigos de la libertad italiana, cuya repugnancia habia arrostrado tan animosamente Pío IX en el principio de su reinado.»

Finalmente, M. Thiers dijo tocando la cuestion de las reformas prometidas, inauguradas y siempre posibles, al hablar del *motu proprio* pontificio:

«Examinaremos detenidamente este acto en nombre de vuestra comision cuando se suscite ante vos la discusion á que dará lugar este asunto; pero limitándonos por ahora á considerar el principio de este acto, diremos que concede las libertades municipales y provinciales apetecibles, y que en lo relativo á la libertad política, la que consiste en decidir los negocios de un pais en una ó dos asambleas de acuerdo con el Poder ejecutivo como en Inglaterra por ejemplo, aunque no la concede el *motu proprio*, al menos de sus primeros rudimentos bajo la forma de una *Consulta* privada de voto deliberativo. La cuestion solo estriba ya en saber si los Estados romanos son actualmente capaces del régimen de Inglaterra ha llegado á darse trás dos siglos de ensayo y de esfuerzos; cuestion de inmensa gravedad, que solo al Padre Santo pertenece resolver, y respecto de la cual ni á él ni al mundo cristiano conviene arriesgar nada. Si ha preferido en esto el partido de la prudencia, si según los ensayos que acaba de hacer, ha preferido no volver á abrir el paso á las agitaciones políticas á un pueblo que tan novel se ha mostrado en ellas, no nos reconocemos con derecho ni vemos motivo para vituperárselo.»

Semejantes autoridades, reproducidas el 30 de abril de 1859, causaron una viva impresion al *Cuerpo político* llamado á ocuparse de estas grandes cuestiones para las cuales habia votado el oro y la sangre de Francia, y hasta las últimas palabras del distinguido diputado fueron como un eco de aquella emocion casi general. Convencido de que se trataba especialmente en lo sucesivo de interesar á una preponderante voluntad, recordó oportunamente lo que decia el Emperador Napoleon á su ministro cerca de Pío VII: «Tratad al Papa como si tuviera un ejército de doscientos mil hombres.» Despues terminó reclamando como cosa segura «la determinacion del Emperador actual para que, á pesar de lo que sucediera, se respetase la independencia y los Estados de la Santa Sede.»

No puede imaginarse nada mas esplicito y completo que este lenguaje, á no ser la respuesta del principal comisario del gobierno, de M. Baroché. Esta respuesta era laconica, pero la extrema brevedad es á las veces muy espresiva.

«El preopinante, decia el comisario, que vemos en el dia encargado *interinamente* de los negocios estrangeros, de los que discute como de todo lo demas, se ha contentado á si mismo en la cuestion que ha sentado al evocar recuerdos que no puede olvidar el gobierno. No puede caber duda alguna sobre este punto: el gobierno tomará todas las medidas necesarias para que queden consolidadas la seguridad y la independencia del Padre Santo en medio de las agitaciones de que es teatro la Italia.»

¿Habria dicho mas el conde Walewski si hubiera tenido que hablar sobre el ministerio que dirigia? Lo ignoro, pero las palabras del comisario del gobierno fueron además interpretadas por la efusion agradecida de un distinguido miembro del *Cuerpo legislativo*, el vizconde M. de Latour, que, como decia, tomaba acta de tan leales promesas en nombre del pueblo que nuevamente llamaba *pueblo católico, monárquico y soldado* de Bretaña. La camara era un concierto de entusiasmo, y era mas aun, forzoso es confesarlo; era un compromiso moral á los ojos del pais. Y los que se asociaban á este movimiento no supunan sin duda que de un ardor tan confiado y de la tutelár

presencia de un ejército francés en Roma resultaría un desmembramiento pacífico y regular de los *Estados romanos*.

La ilusión continuó con las victorias y el lenguaje oficial que las celebraba. ¿Es forzoso recordar, siendo una fecha tan reciente, la instalación del nuevo *Arzobispado* de Rennes, en presencia del Nuncio de Roma y con el concurso del ministro de cultos y de todo el país reunido? Nada parecía aquel día tan garantido como los derechos del Soberano Pontífice, su nombre resonaba en los discursos tanto como el del Emperador, y se creía oír repetir con un cambio de construcción aquél verso célebre:

«Las dos mitades de Dios, el Papa, el Emperador.»

Error, diréis, frases de circunstancia y de ceremonia; el pensamiento político no estaba allí; palabras que no significaban nada ni comprometían á nadie, y que únicamente era permitido á las gacetas el esparcirlas y al *Diario de Roma* el traducirlas con alborozo.—No, nó; la fé de los hombres es mas formal y merece mas consideración. No se reduce todo á palabras pronunciadas y á deseos oídos en nombre del Poder, pues también existía la consecuencia natural del valor, la generosidad, y cada victoria parecía una prueba de seguridad para el que queríamos defender, y cuya neutralidad irreparable escudaba nuestra bandera.

Acude á nuestra imaginación naturalmente en esto el nombre de Francia. Hay obligaciones y deudas de honor que un país contrae hasta con el silencio. No iriais á Roma para hacer *imperar* al Papa, según la espresion feliz del *folleto*, sino para que Italia y el mismo Papa fueran mas libres de una dominación estrangera. ¿Seria preciso para esto que el Papa hubiera de temer ó sufrir el yugo de una dominación italiana aumentada con sus despojos, y que toma ya título de soberanía sobre una parte de los *Estados romanos*? ¿Es una respuesta para todo el sufragio popular emanado de un motín? ¿No interviene en esto ningún influjo estrangero? ¿Es una reclamación del país por sí propio ó la renovación de una usurpación antigua? El nombre del conde Pepoli, de un nieto del Rey Murat, que gobierna actualmente la Romanía *bajo el Rey Manuel*, reinante por anticipación ¿es una prueba de la completa y absoluta libertad del país? Y esta presunción de hecho, esta ocupación provisional ¿bastaría para justificar la prescripción temporal del Poder pontificio llevada á cabo por las manos que ostensiblemente iban á defenderlo?

Para que suceda lo contrario, para que no queden frustradas las nobles promesas corroboradas el 30 de abril, la Potencia mediadora y victoriosa no tiene necesidad de recurrir á la fuerza contra ninguno de los *distritos* insurreccionados, pues le basta no reconocer nominalmente una traslación de poder que el porvenir no sostendrá y que nunca admitió el interés de la Francia. La Francia no tiene interés en consentir que una potencia militar de segundo orden despliegue sus fuerzas y domine sobre diez ó doce millones de hombres, desde Turin á las ciudades de la Romanía; esta combinación puede convenir á nuestros vecinos que cuarenta años atrás tñan tanto empeño en alzar contra otra de nuestras fronteras un reino holandés-belga bastante fuerte para ser enemigo, en vez de una Bélgica que tuviera necesidad de ser neutral; pero la Francia, cuyo soplo desvaneció esta precaución sobre su frontera del Norte, no debe desear otra semejante en la frontera de los Alpes.

No olvidemos que todos los países tienen una política transitoria y otra duradera. La política duradera para la Francia desde Enrique IV y Richelieu consiste en no fortificar demasiado un vecino inmediato y guerrero. ¿Os tranquilizan tal vez sus instituciones constitucionales? ¿Pero no las reemplazó en la última guerra durante algún tiempo con la dictadura? En todos los casos es preferible desear y proporcionar á nuestros aliados de los *Estados sardos* una moderada estension de poder que unir á esa lado de la Francia una Prusia del Mediodía, como decia no há mucho oficiosamente un político inglés.

Hablando francamente, para esta prueba cuando menos dudosa, para este peligro posible, no es urgente separarse, con la anulación del ascendiente pontificio, de las antiguas tradiciones de la Francia, de la *primogénita de la Iglesia*, como se decia el 30 de abril en el Cuerpo legislativo, y ni siquiera hay motivo para destruir la promesa, la esperanza y el apoyo moral que dan la presencia ausiliar de un general francés y de un embajador amigo. El nombre de este embajador, su afinidad con el nombre de *Ferenzac*, del coronel heroico de la retirada de Rusia, del animoso representante de Francia en Madrid, en el palacio y cerca de la Reina Cristina, bajo el motin mas amenazador, son prendas de una confianza que no merece ser frustrada.

Si la sombra del pabellón francés al escudar el Vaticano parece haber atentado la

defeccion à lo lejos, el Pontífice se verá muy pronto reducido al castillo de Sant'Angelo. ¿Podrá sancionar un Congreso estas medidas, y con el voto de sus *asesores protestantes* ó sin el, constituir en todos los tronos católicos una pensión alimenticia para el Pontificado romano? No lo creemos. Pero es indudable que una potencia, aunque sea victoriosa, no llevará à cima por sí sola una obra semejante, y no podrá tampoco imponer à las demás potencias del mismo culto la parte de compensacion pecuniaria que el folleto del 22 de diciembre propone al Papado imperando en Roma. Es preciso salir pronto de estas nubes ó condensarlas mas con gran peligro de la paz del mundo.

Jamás se han hecho tantos armamentos, ni se ha estado bajo un pié de paz tan formidable como en esta época en que, segun dicen, son tan poderosas la razon y las luces; y por consiguiente nunca han sido mas necesarias la realidad y la imagen constante del Derecho para contener tantos elementos de pasion y violencia. Sean en buen hora vuestros telégrafos eléctricos rápidos como la llama y la luz, y vuestros cables subatlánticos lleguen à ser, si es posible, bocinas entre ambos mundos; pero que no falte jamás la grandeza moral à la fuerza y à la materia. ¡Será muy memorable recibir à los pocos minutos de un hecho consumado un *telégrama* que anuncie tal fuga ó cual cautiverio! ¿Dejara de ser por esto mas agitada é incierta la voluble fé de nuestro siglo? ¿Se detendrá el ejemplo por sí propio? ¿no le seguirá una complicacion de obstáculos?

Nuestro siglo ha presenciado indudablemente muchas contradicciones y muchos escándalos de palabra y obra; pero algunos son tan excesivos que no pueden intentarse, lionjearse ni tolerarse por interés del poder tanto como del buen sentido. A fuerza de inestabilidad en las cosas y en los hombres, hemos llegado à no tener mas que impaciencias ó sumisiones del momento en vez de principios. No faltan pensadores demócratas que no hallan nada bastante opresivo contra la Iglesia, porque temen sobre todo el fanatismo, y uno de ellos esclamó en un periódico muy leído: «El fanatismo »ha respondido à la voz del sacerdote y la matanza de Djeddah à venido à aterrar el »mundo.»—Cómo, filósofos, ¿habláis con formalidad? ¿Han acudido à vuestra mente semejante ejemplo y semejante alusion, y no habeis pensado en la dolorosa inconsecuencia de que nuestra época podra llevar algun dia el peso y el baldon? Habremos proclamado en nuestro siglo como principio tutelar, absoluto y sagrado, la completa integridad del imperio turco sin que realice reformas, y millares de hombres, masas de cristianos y hermanos, segun el Evangelio, habran sucumbido bajo el fuego perfeccionado de nuestras baterias modernas, para que ninguna usurpacion amenazara esa integridad de una dominacion caduca y bárbara; pero si se trata del poder temporal de aquel cuyos derechos y cuyo territorio inofensivo y neutral habeis reconocido y garantizado desde los tiempos mas antiguos, basta un motin en un punto y la codicia de un vecino ambicioso para autorizar à nuestros ojos el desmembramiento del territorio y del destronamiento parcial del soberano! ¿Pensais que este contraste no parecerá extraño al porvenir? ¿Y no temeis que el porvenir os diga, cuando haya cesado, por fin, para el mundo el anacronismo de esos invasores musulmanes degradados en su propia conquista, y poseyendo en el dia por tolerancia lo que se agosta bajo sus manos ó crece sobre ellos:—¿Como es que en la misma época y por los mismos consejos pudo el mundo ver tan ardentemente protegida la integridad de la barbarie turca, y mutilada à vuestra vista y con vuestra sancion la integridad de los antiguos y pequeños Estados de un Jefe de vuestra ley religiosa?

En un siglo que han llamado de ignorancia, pero que no carecia de grandeza, cuando un intrépido Pontífice, que habia defendido contra la Alemania à la Italia tanto como à la Iglesia, y que despues de ser auxiliado en Roma sitiada, y de ser preso por su libertador, espiraba en Salerno donde estaba casi cautivo, fueren estas sus últimas palabras: «Amé la justicia y odié la iniquidad; por eso muero en el destierro.» Un oscuro circunstante esclamó en medio de los que oraban à su lado: «¿Cómo puedes decir, »señor, que mueres en el destierro, si como Vicario de Jesucristo se abre para tí el »universo entero y son tu patria los confines de la tierra?»

Gregorio VII espiró oyendo estas palabras dignas de él. Y vos, de una alma mas apacible y en un siglo tan distante de ese pasado tumultuoso, pero menos mudable que nuestra época, vos, con fiado y generoso Pontífice, que desde un principio perdonasteis tanto y deseasteis tantas reformas saludables; vivid, persistid y sufrid para realizarlas ó para autorizarlas al menos. No sucumbireis bajo usurpaciones insidiosas ó violentas, ni bajo la anarquía, instrumento de la ambicion. Con vuestros derechos antiguos, hace tanto tiempo y recientemente aun reconocidos, sosteneis y defendeis el

Derecho público de Europa y la inviolabilidad de las débiles Potencias y de los títulos legítimos; y tendreis a vuestro lado la fé de tantas almas católicas, el respeto al santo asilo de las conciencias y el amor á la libertad verdadera, que es la que cree en Dios y en la dignidad moral del hombre. Vuestra alma domina el temor y vuestra categoría esta sobre el peligro. El Pontificado no tendrá su Carlos I ó su Luis XVI, y por otra parte, no muere como puede morir una dinastía.

Por todo lo que antecede el secretario de la Redacción: ROBERTO COSTA Y TUELLE.

Noticia de los fallecidos el día 17 de enero de 1860.

Casados 1	Viudos 1	Solteros 1	Niños 7	Abortos »
Casadas »	Viudas »	Solteras 2	Niñas 4	
	Nacidos:	Varones 4	Hembras 2	

Anuncios judiciales.

Don Joaquín Arolas, notario público y escribano, encargado del despacho de D. Cayetano Menós, que lo es del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Certifico: Que en el pleito ejecutivo que los hermanos D. Francisco y D.^a Coloma Ardiz siguen contra D. Miguel Martí sobre pago de cantidades, se profirió la sentencia que sigue: Barcelona diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve: Vistos estos autos ejecutivos promovidos por los hermanos D. Francisco y D.^a Coloma Ardiz contra D. Miguel Martí, vecinos de esta ciudad, representados aquellos por el procurador D. Manuel de Arquer sobre pago de doscientos cuarenta duros y—Resultando justificado que D. Miguel Martí recibió á préstamo de los hermanos D. Francisco y D.^a Coloma Ardiz la cantidad de doscientos cuarenta duros, á cantidad de devolverlos á plazo, fijando el primero en igual día de noviembre último, y así los demás hasta completar la extincion de la deuda, hipotecando para ello el dominio útil de una pieza de tierra plantada de viña, sita en el pueblo de Viladecans, y una mitad de otra, llamada «las Feixas», segun consta de la escritura de debitorio otorgada ante el escribano de esta ciudad D. Francisco Maspons, á los veinte y cuatro de marzo último:—Resultando que concluido el primer plazo sin haberlo satisfecho, á instancia de los acreedores, y á tenor de lo establecido en la citada escritura, se despachó ejecución por el todo de la cantidad adeudada, la que fué trabada en las mismas fincas en que se constituyó la hipoteca:—Considerando que el reo ejecutado no se opuso á la ejecución dentro el término señalado por la ley:—Considerando que los pactos y obligaciones deben cumplirse, y que con sujecion al compromiso que contrajo Miguel Martí ha debido hacer entrega del primer plazo estipulado, quedando en otro caso sujeto á las resultas que el mismo se impuso:—Vista la ley 1.^a, tit. 1.^o, li. 10 de la Nov. Recop. y los artículos 970, 971 y 972 de la ley de Enjuiciamiento civil:—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes ejecutados y de su valor total pago á los hermanos D. Francisco y D.^a Coloma Ardiz de la mencionada cantidad de doscientos cuarenta duros, é intereses del seis por ciento á contar desde el día nueve de noviembre último, juntamente con las costas causadas y que se causen hasta su efectiva solvencia. Y por esta misentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lde. D. Jose Maria de Iparraguirre.—La sentencia que antecede, proferida por el señor D. Jose Maria de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, ha sido leída y publicada por su señoría en hora de Audiencia pública y en el mismo día de su fecha.—Doy fé.—Joaquín Arolas, escribano. Como así es de ver en los autos á que me remito. Y para que conste y en virtud de lo dispuesto en el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de lo acordado por el señor juez con proveído de catorce del actual, libro la presente en Barcelona á veinte y tres de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquín Arolas, escribano. 2

—Juzgado de primera instancia de Barcelona. Distrito de Palacio.—En cumplimiento á lo mandado por el M. ltre Sr. D. Francisco Larraz, juez del espresado distrito, en méritos de los autos de concurso de acreedores de don Jose Guillemí, y pieza separada correspondiente; se anuncia la subasta de las piezas siguientes: Primero: De una posesion de terreno en gleba constituyendo lo que se denomina manso Guillemí, y consta de dos cuarteras de secano de segunda y tercera calidad, parte regadío eventual, noventa y dos cuarteras viña de segunda, tercera y cuarta calidad; siete cuarteras bosque de tercera y cuarta calidad; y veinte cuarteras verso de cuarta calidad; lindando á Oriente con los herederos de Cabanes y con don José Carreras; á Mediodía con Benito Matas, Pedro Matons, Bruno Cumalada, N. Clarós, Jaime Armengol, Pablo Bertran, con el bosque del cura párroco, con el torrente de la font del Tacon José Vicola, Jaime Novell y Juan Rifa; á Poniente con Bruno Cumalada, N. March, Juan Vicola, Pedro Matons Jose Oliveras y camino vecinal que va de Badalona á Granollers, y á Norte con parte del camino antes citado, Pablo Bertran, un torrente sin nombre, con Juan y Gerónimo Torrents, y con los herederos de Cabanes. A mas la casa de labranza situada al Poniente de la finca con su agua de pie, si bien en poca cantidad, lavaderos, prensas para la confeccion de vinos. Resultando ser su valor por junto el de siete mil cincuenta y seis duros cinco reales.—Segundo: De una pieza de tierra deominada la Fló, de cabida cuatro cuarteras, ocho cuarteras viña de tercera y cuarta clase, lindando á Oriente con Pedro Planas (a) Suñé y Pablo Bertran, mediante torrente, á Poniente con Jaime Camps y Pablo Bertran, y á Norte con Jaime Carrencia, siendo

su valor el de doscientos cincuenta y siete duros diez reales.—Tercero: De una pieza de tierra denominada la Budosca, de cabida diez cuarteras: siete cuarteras, seis cuarteranes, dentro el término de Martorellas, viña de tercera y cuarta calidad; y lo restante dentro del término de Montornés, lindante a Oriente con Mariano Girona, a Mediodía con Pedro Matons, y a Norte con el conde Dorrius; siendo su valor el de quinientos sesenta y cinco duros.—Cuarto: De una pieza de tierra denominada Vescas, de cabida diez cuarteras, ocho cuarteranes, viña de segunda y tercera calidad, la mitad poco mas ó menos, dentro del término de Martorellas, y la otra mitad en el de Montornés, lindante a Oriente con el conde Dorrius, a Mediodía con Pedro Matons y el cura párroco, mediante torrente, a Poniente con Pablo Pia (a) Suñe, y a Norte con Jaime Camps. Su valor seiscientos sesenta y seis duros, diez reales vellón.—Quinto y último: De otra pieza de tierra denominada La cap blanca, de cabida nueve cuarteras, seis cuarteranes de segunda, tercera y cuarta calidad; lindante a Oriente con Pedro Matons, a Mediodía con el mismo, a Poniente con Pablo Bertran y el cura párroco, y a Norte con Jacinto Subirà. Su valor quinientos veinte y cinco duros. Queda señalado para el remate de dichas fincas que tendra lugar en la audiencia del juzgado, sito en la plaza de Medinaceli, número 4, piso 3.º, con intervencion del subastador publico don Francisco Vila, a las once horas de la mañana del miércoles, 8 de febrero, mas próximo. Barcelona siete de enero de mil ochocientos sesenta.—Ignacio Ferrán escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—D. Miguel Roura, vecino y del comercio de esta plaza, con residencia en la calle de las Trompetas de Jaime I, número dos, cuarto segundo, se presentará dentro de tercero dia en la audiencia de este juzgado, plaza del Duque de Medinaceli, número cuatro, piso tercero, para ser examinado en causa criminal. Barcelona diez y seis de enero de mil ochocientos sesenta.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

14

Anuncios oficiales.

Alcaldía-Corregimiento de Barcelona.—José Puig y Catalina Gasch, consortes, se servirán presentarse en la Secretaría de esta Alcaldía para enterarles de cierto asunto. Barcelona 16 de enero de 1860.—José Santa María.

3

—Academia de Jurisprudencia y Legislacion de Barcelona.—Esta Corporacion celebrará sesion ordinaria hoy, miércoles, 18 del actual, a las siete y media de la noche, en el local acostumbrado. Barcelona 17 de enero de 1860.—El sócio, secretario primero, José Mestre y Cabafies.

—Sociedad anónima «La Algodonera».—Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad y cumpliendo con lo que previenen los artículos 29 y 36 del reglamento, se convoca a la general de accionistas para el dia 31 de este mes, a las tres y media en punto de la tarde, en el local del establecimiento, sito en la calle de Ferlandina, n.º 28, en cuyo despacho desde el 20 del corriente se ballará de manifiesto el balance del año último, con todos los libros y documentos de la Sociedad. Por la Direccion se facilitarán las correspondientes papeletas de entrada. Barcelona 15 de enero de 1860.—El secretario, Rafael Pons y Femenias.

3

—Caja Barcelonesa.—Las Juntas generales ordinarias de accionistas que deben celebrarse a tener de lo que previenen los artículos 37 y 41 de los estatutos, tendrán lugar en el local de este establecimiento los dias 22 y 29 del corriente, a las once de la mañana. Lo que de acuerdo de la Junta de gobierno se avisa a los señores sócios, a fin de que se sirvan pasar a estas oficinas, al objeto de recoger la correspondiente papeleta de entrada, desde el dia 17 al 20 inclusive. Barcelona 5 de enero de 1860.—Camilo Baurat, secretario.

3

—Sociedad minera Ascension.—Habiendo resuelto la Junta de gobierno en sesion de este dia exigir el último dividendo de las acciones de nueva emision; los señores accionistas se servirán hacerlo efectivo dentro del término de quince dias, segun previene el art. 9.º del reglamento, en casa del señor gerente don J. A. Tresserra, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 5, de nueve a tres, de los dias no festivos. Barcelona 16 de enero de 1860.—El gerente de la Ascension, J. A. Tresserra.

6

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—La subasta anunciada para las doce del dia de mañana, del arriendo del arbitrio municipal por la estraccion de la basura de las latrinas; se proroga para el sabado próximo, 21, a la misma hora. Barcelona 17 de enero de 1860.—P. A. de S. E. José Maria Ferrés, secretario-habilitado.

—Administracion principal de Hacienda publica de Barcelona.—Hallándose vacante el estanco de la calle de Hostallers de esta capital por renuncia del que lo obtenia; se hace público a fin de que las personas que reúnan las circunstancias necesarias y deseen desempeñarlo presenten sus solicitudes en esta Administracion en el término de ocho dias contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio, acompañando los servicios prestados, ó copias autorizadas de los mismos; en la inteligencia de que los aspirantes al citado estanco han de espresar que tienen medios suficientes para pagar al contado los tabacos y demas efectos que reciban de los almacenes de la Hacienda. Barcelona 17 de enero de 1860.—José Terry.

6

—Sociedad Hírcio-dra náutica.—Los señores sócios de la misma pasaran a recoger sus tarjetas para la tercera funcion, que lo será la ópera «Columella», y tendrá lugar el viernes próximo, a la Administracion del Circo, en los dias 19 y 20 del actual, de once a dos de la tarde; y los señores que gusten suscribirse para las dos funciones que restan de este año, pasaran a verificarlo a dicha Administracion en los mismos dias y horas. Barcelona 17 de enero de 1860.—La Comision

6

—Comision de bailes particulares de máscara del Gran Teatro del Liceo.—Habiendo determinado, de acuerdo con los señores de la Junta de gobierno de dicho teatro, dar un baile extraordinario en la noche de 1.º de febrero, para destinar su producto en auxilio de los heridos en la guerra de Africa; esta comision no duda que los señores socios que lo son á los bailes ordinarios, acogeran con aplauso y secundarán tan patriótica idea, tomando tambien parte en dicho baile extraordinario. A este efecto, se ha acordado dar preferencia á los mismos, esperando se servirán manifestar si quieren hacer uso de este derecho en el acto de recoger los billetes para el tercer baile que tendrá lugar en la noche del próximo sábado. Las condiciones bajo las cuales tendrá efecto dicho baile, son las mismas que las de los bailes ordinarios, quedando empero espedido el derecho para los restantes, á los señores socios que no quieran tomar parte en el mencionado baile extraordinario. Barcelona 17 de enero de 1860.—La Comision.

—Naviera Catalana de seguros marítimos.—Direccion.—Cumpliendo lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos, esta Direccion ha formado el balance de las operaciones del año último, para presentarlo á la Junta general ordinaria de accionistas, como previene el art. 25 de los mismos, el que está de manifiesto en la secretaría de la Direccion desde esta fecha. La Junta general de accionistas se verificará el dia 29 del presente mes, á las diez de la mañana, en la casa de la Sociedad. Lo que se publica para que llegue á noticia de todos los señores accionistas; advirtiéndoles se sirvan pasar á recoger las papeletas necesarias para concurrir á dicha junta, los dias 26 y 27 del corriente. Barcelona 13 de enero de 1860.—P. A. de la D., el secretario, Nicolas Bernaben.

—La Propagadora del Gas.—La Junta inspectora de esta Sociedad ha señalado el 30 dia de corriente para celebrar la Junta general ordinaria que previene el artículo 23 de sus Estatutos, la que tendrá lugar el dia citado, á las once de la mañana, en la sala de Revendedores, casa número 3, plaza del Pino de esta ciudad. Lo que se pone en noticia de los señores accionistas á fin de que en los dias 25, 26 y 27, de diez á doce de la mañana, pasen á las oficinas de la Direccion, Rambla de San José, número 27, para recoger las papeletas para poder asistir á dicha Junta.—Barcelona 9 de enero de 1860.—El secretario, Tomas Angel Bado.

—La Aseguradora.—Acordada por la junta general de accionistas, celebrada el dia 11 de diciembre último, la exaccion de un dividendo pasivo de dos por ciento sobre el valor nominal de las acciones, los señores accionistas de esta Sociedad se servirán hacerlo efectivo en las oficinas de la misma, desde el dia 15 al 31 del corriente, de las diez de la mañana, á la una de la tarde. Barcelona 8 de enero de 1860.—Por acuerdo de la Junta de gobierno.—El secretario, Santiago Gibert.

—Canal de Urgel.—Estado de las obras en 31 de diciembre último, segun relacion del señor Ingeniero residente, visado por el inspector de la Sociedad.

Total del movimiento de tierras en 30 noviembre último.	<i>Vars. cub.</i>	4.336,955'927
Muros de sostenimiento.	9,250'831	
Obras de fábrica.	31,716'678	
Obras de esplanacion ejecutadas en diciembre:		
Desmonte en tierra, tierra y piedra y roca.	92,171'921	
Terraplen.	62,733'747	154.905'668
Obras de fábrica ejecutadas en noviembre.	120'666	
	9,250'831	31,837'344
		4.491,861'595

Escavacion y entibacion en los pozos y galerías de los túneles:

Pozos.—Escavacion hasta 30 de noviembre.
 Mets. cub. | 9,601'370 |

GALERIAS.—Hasta 30 de noviembre.
 » » | 77 436 243 || De 1.º á 31 de diciembre. | » » | 2.822'670 |
| | | 80,258'913 |

ENTIBACION.—Hasta 30 de noviembre.
 Mets. lins. | 952' 42 |

REVESTIMIENTO DEL TÚNEL DE MONCLAR.—Hasta 30 de noviembre.
 Mets. cub. | 4,254'558 || De 1.º á 31 de diciembre. | » » | 685'818 |
| | | 4,940'376 |

ID. DEL TÚNEL DE LA LLENGUADERA.—Hasta 30 de noviembre.
 » » | 877'935 |

En 30 de diciembre los metros lineales del túnel de Monclar, eran 4,446'25. Los de la Lengüadera 288'03 que es toda su longitud, y 734'82 los de la galería de desagüe. Continúan los trabajos en los puntos en que estaban establecidos en el mes anterior. Tambien los acopios de materiales, y quedan puestas las compuertas de la presa provisional. Las obras de fábrica están paralizadas á causa de los rigores de la estacion. Los trabajadores ocupados en las obras durante el mes de diciembre, han sido: 2,050 peones; 242 albañiles; 405 penados; 162 carros, y 98 acemilas. Barcelona 17 de enero de 1860.—P. A. de la J. A., el secretario, Francisco Ferrer Tusquets.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Arenys y Girona.—El sábado 23 de este mes, celebrará esta Sociedad junta general ordinaria; al efecto los señores accionistas con voto se reunirán á las cuatro de la tarde del mismo día en el salón de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, para lo que se servirán pasar á la oficina de esta Direccion y recoger la correspondiente cédula de entrada en la Junta, desde el 23 al 26 del corriente, de las diez de la mañana á las tres de la tarde. Los señores accionistas que tengan inscripciones ó acciones al portador, se servirán depositarlas en la tesorería de la Sociedad, plaza de Medinaceli, n.º 1, piso 1.º, desde el 16 al 21 del corriente, recogiendo el correspondiente resguardo y la expresada cédula de admision en la junta. Barcelona 12 de enero de 1860.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario.

—Sociedad minera la Central Carbonífera.—El día 30 del actual, á las tres de la tarde, celebrará esta Sociedad en el local que ocupan sus oficinas, Riera del Pino, n.º 4, piso segundo, junta general ordinaria de accionistas, en conformidad á lo prescrito por el artículo 24 del reglamento ó estatutos de la misma. Barcelona 14 de enero de 1860.—José Ignacio Mirabet, secretario.

—Consulado de Portugal.—La cancellería de este Consulado se ha trasladado á la Plaza Real n.º 11, piso 3.º Barcelona 16 de enero de 1860.—Caetano Zurarte Wren.

—Bailes particulares de máscara de la Sociedad el Píreo.—Los señores suscritos á los mismos se servirán pasar á recoger los billetes para el segundo baile que tendrá lugar el jueves 19 del corriente, en los días 16, 17 y 18, de siete á nueve de la noche, en la secretaría de la misma, advirtiendo que pasados dichos días y horas señalados, caducará la accion del que hubiese dejado de recogerlas. Barcelona 15 de enero de 1860.—La comision.

—Sociedad del Casino artesano Barcelonés.—Todas las personas que tal vez tuvieron algun contrato ó ajuste pendiente con los sub-arrendatarios que fueron del primer piso y jardin de la casa sita en la calle del Hospital, n.º 51, para dar funciones de baile ú otras, sean de la clase que fueren durante la presente temporada del Carnaval, se servirán avistarse con la Junta del expresado Casino, en la secretaría, que está en el segundo piso del referido local, de siete á ocho de la noche, para acordar lo conveniente y para los demás efectos oportunos. Barcelona 13 de enero de 1860.—Miguel Gaset.

Parte religiosa.

Continúa el devoto novenario á Nuestra Señora de las Mercedes, en la parroquial iglesia de Santa Maria del Pino, y predicará el Rdo. D. Alejandro Pi, Pbro.

Hoy en la iglesia parroquial de San Francisco, á las doce, se celebrará la misa de costumbre en el altar de San Jose, y luego se rezará la coronilla de los siete dolores y gozos, á fin de lograr una buena muerte por la intercesion de dicho Santo.

La lit.e. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, tendrá hoy, á las seis de la tarde, los acostumbrados ejercicios de instituto, con esposicion de Su Divina Magestad, y predicará del año pasado y del presente para asegurar una buena muerte, el Rdo. D. Pedro Montaña, Pbro.

La villa de Badalona obsequiará este año al glorioso Mártir San Sebastian con los religiosos cultos siguientes: A las seis de la tarde del jueves, vigilia de su fiesta, se cantarán en la iglesia parroquial solemnes completas con música. A las diez del día siguiente se empezará, tambien con música, el oficio, en cuyo ofertorio panegirizará las glorias del Santo Mártir el distinguido orador D. Hermenegildo Coll de Valdemía. Por la tarde se cantará el Santo Rosario de la Virgen con esplicacion de misterios, que hará el Rdo. Cura Parroco, D. Jose Maria Boet.

Doña Coloma Mas y Pujat, (E. P. D.), falleció el día 10 de enero de 1860.—Su hermana, hermana, tío, cuñados y demás parientes, suplican á los amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el jueves 19 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de San Agustín. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El pésame se recibirá en la misma iglesia.

El jueves, 19 del corriente, todas las misas que se celebrarán de las siete á las doce de la mañana, en la parroquial iglesia de Santa Ana, se ofrecerán en sufragio del alma de D. Francisco Gumà de Pujol (Q. E. P. D.). Sus hijos, nietos y hermanos, suplican á sus amigos se sirvan asistir á alguna de dichas misas á rogar por el eterno descanso de su alma.

Parte económica

NUEVA PELUQUERIA Y PERFUMERIA

CALLE DE LA
LIBRETERIA N. 17.

El dueño de este establecimiento ofrece al público barcelonés los géneros siguientes: pelucas para señora, de 40 á 600 rs.; añadidos para id., de 24 á 210 rs.; pelucas para caballero, de 60 á 320 rs.; barbas, patillas y bigotes para Carnaval y teatros, de 4 á 24 rs.; además todo lo perteneciente al tocador de señora, como la leche de Venus para blanquear el cutis, poudre circassienne para la hermosura de la cara, pomada para fortificar el cabello y limpiar la cabeza, etc., etc., etc.

SOCIEDAD DE LA JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA BARCELONESA

Asociacion de los fabricantes de Paris, Lóndres, Ginebra y Alemania.

VENTA POR MAYOR

VENTA POR MENOR

DIRECTOR, EL SR. BARON DE LA CHATRE.

Administracion: Plaza Real, n. 1, cerca de la Rambla.

REGALO PARA BODAS, BAUTIZOS,

Aniversarios, fiestas de todos los santos,

Y DE PASCUAS.

FRENDAS ESPLENDIDAS DE PLATA, DE PLAQUE Y DE ORO.

Relojes savonetas de plata, de plaqué ó de oro para caballero y señora, de Ginebra, Lóndres ó Paris, de cilindro y áncora, de tamaño 18 y 19 líneas, de 13 á 14 líneas con guarda-polvo interior de oro, doble esfera de oro y minuterías dobles, caja, llave de oro; calidad muy superior, arreglado y asegurado por dos meses. Precio: (de oro) 100, 80, 70, 60, 50, 40, 20, (de plata): 16, 12, 10, y 8 duros.

Cronómetros los mas ricos de Ginebra, Lóndres y Paris. Precio: 200, 100 y 50 duros. Magníficos brazaletes, aderezos, collares enriquecidos con diamantes, perlas, rubíes, esmeraldas y topacios, de todas formas. Precio: 200, 100, 50, 40, 30, 20 y 10 duros.

Cadenas de chaleco, cadenas de cuello y leontinas de oro, de gusto esquisito: 30, 50, 40, 30, 10 y 7 duros.

Sortijas, anillos, zarcillos y pendientes montados con brillantes, perlas y rubíes. Botones para camisa, alfileras andaluces, etc. Precio: 100, 50, 40, 30, 20, 10 y 5 duros.

Vender alhajas y relojes excelentes, á precios tan sumamente módicos, que su adquisicion sea facil á todas las fortunas; tal es el objeto que se ha propuesto alcanzar la Compañia

CASA DE COMISION GENERAL PARA TODO GENERO DE MERCANCIAS.

AGENCIA TELEGRÁFICA ESPAÑOLA.

Correspondencia con las Bolsas y los Bolsines de Paris, Madrid, Lóndres, Amberes, Amsterdam y Viena.

Se reciben abonos para los partes de todos los países para el servicio de los diarios de toda España y para los particulares, á precios sumamente módicos.

Se reciben tambien órdenes de comprar ó vender toda clase de valores en las Bolsas ya de Barcelona ya de otros puntos, sea al contado sea á plazos, y se despachan con celeridad y exactitud por conducto del Sr. Director Baron de La Châtre Plaza Real n. 1.

LIBRERIA UNIVERSAL. (PLAZA REAL, N. 1.)

Se venden los libros franceses á precio muy barato.

Se reciben avisos y suscripciones á los periódicos de Francia, Barcelona, y Belgica.

BOTICA DE LA MARINA, PORTICO XIFRE.

En este acreditado establecimiento que de muchos años sigue mereciendo la confianza del público, se hallan los medicamentos siguientes:

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY, único depósito, recibidos directamente del mismo autor.

LEGITIMO ROBDE LAFACTEUR, altamente recomendado por los señores facultativos para la radical é infalible curacion de las enfermedades venéreas, herpéticas, sarnosas, y todas las producidas por la impureza de la sangre.

PILDORAS DEL DOCTOR BRANDET (en gran depósito), y tambien las muy recomendadas de Morison; consultar con el prospecto que las acompaña.

INYECCION BRON, unica especialidad conocida para combatir con mas eficacia y menos tiempo las gonorreas, sin necesidad de recurrir á otra medicacion. Véase la instruccion.

CAPSULAS LEGITIMAS DE COPAIBA DE MOTHES, empleadas con muy buen éxito para la curacion de las enfermedades sífilíticas.

EL REGENERATIVO DE LA VISTA Y EL AGUA CELESTE DEL Dr. ROSEAU DE PARIS. Se recomiendan ambos medicamentos para la pronta y radical curacion de las enfermedades de la vista, sean recientes ú crónicas, y sea cualquiera la causa que las produzca.

LA LEGITIMA MAGNESIA DE HENRI, muy usada contra la acidez del estómago.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA concentrada al vapor; es un excelente depurativo de la sangre.

ELIXIR contra lombrices; remedio muy eficaz para corregir las causas de esta enfermedad que tanto molesta á los niños.

VERDADERAS PASTAS PECTORALES de caracol, carragaheen, liquen, malvavisco y médula de vaca, todas ellas curan de un modo sorprendente la tos, el asma, la coqueluche, las irritaciones de la garganta, las de la traquiarteria y bronquios.

LA MUY CONOCIDA POMADA DE TORVISCO y los papeles epispásticos, ambos medicamentos se aplican para la supuracion de los vegigatorios, produciendo muy buenos resultados.

PILDORAS DE MONSERRAT, granos de salud del Doctor Franch; consúltese el prospecto que las acompaña.

CONFITES DE MALTA, contra el mareo; véase el prospecto.

ELIXIR TONICO-ANTIFLEMATICO DE GUILLE, muy usado contra las debilidades de estómago. Véase la instruccion.

Nota. En dicha botica se construyen y renuevan botiquines para buques, tanto de guerra como mercaderes. Tambien se hallan un buen surtido de botiquines homeopáticos, recibidos de Paris, arreglados segun la farmacopea del Dr. Jahr, la mas renombrada entre los facultativos homeopatas de mas nota, tanto nacionales como estrangeros, por la buena calidad de sus medicamentos.

9

FUMIGACIONES ALEMANAS para la curacion radical del venéreo, herpes y demás enfermedades de la piel. Las nerviosas, la epilepsia y toda clase de dolores, tambien se curan por un nuevo proceder. Calle del Alba, n. 15, piso 1.º, de diez á una, y por la tarde de cinco á ocho.

14

DILIGENCIAS DEL EBRO, CATALANAS Y POSTAS VALENCIANAS.

PARA TARRAGONA, REUS, TORTOSA, VALENCIA, ALICANTE Y MADRID.

GRAN REBAJA DE PRECIO.

De Barcelona á Valencia, Berlina.	140 rs. vn.
» » interior.	120 »
» » Cupe.	80 »

Los coches salen, uno á las seis de la mañana pasando tan solo una noche por el camino hasta Valencia, y otro á las dos de la tarde.

De Valencia para Madrid y Alicante, á las dos y seis de la tarde.

ADMINISTRACIONES.

Barcelona, Fonda del Oriente, Rambla.
Valencia, Fonda del Cid.
Madrid, calle de Alcalá, n. 14 y 30.

1

AVISO IMPORTANTE.

Grande establecimiento de baños portátiles de agua dulce y del mar, á 4 y 5 reales uno. Calle

FAJEROS. TIRANTES Y LIGAS.

CALLE DE CARDERS, NUM. 10, PISO 1.^o
 Hay fajeros de algodón torcido, doble, buena clase, a 12 1/2 rs. pieza. Entrefinos, a 17 reales. Finos, superiores, a 20 rs. Finos, superiores, muy dobles, a 26 rs. pieza.
 Tirantes para niño, de 9, 11 y 12 1/2 rs. docena. Para hombre, a 11 rs. Con goma, de 14 1/2 a 15, 13 1/2, 16 y 17 rs. docena. De los llamados continuos, muy elásticos, de 21 a 24, 26 y 28 reales. Con ojetes de metal, de 27 a 30 y 32 rs. docena; y otras clases.
 Ligas con letteros plateados, a 16 rs. docena.

7

VERDADERA LIQUIDACION DE ROPAS HECHAS.

CALLE DE ESCUDILLERS, NUM. 85. } A LA PALOMA. { ESQUINA A LA DE MILANS. 9

PASTA PECTORAL DE CARRAGAHEEN.

Superior a todos los pectorales conocidos. Sumamente eficaz contra la tós, las irritaciones de pecho y de garganta, la sofocación, la ronquera, etc.—Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, num. 7.—En la misma se hallaran tambien las siguientes pastillas:

De caracoles.	Caja 4 rs.	De Magnesia.	Caja 4 rs.
Médula de vaca.	» 4 »	Balsámicas.	Onza 1 »
Liquen.	» 4 »	Guimauve.	» 1 »
Vichy.	» 4 »	Azufaifas.	» 1 »

SECRETO.
Brevedad.
ECONOMIA.

INYECCION BROU.

INFALIBLE
Higienico
PRESERVATIVO.

En seis dias, y cuando en menos, para ver en mas, sin tizanas ni otra medicacion alguna consigue una curacion segura.—Deposito: botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7

BOMBAS CASTRESAS.

La grande aceptación que han merecido estas bombas en Francia, Bélgica y aun en Inglaterra, es una prueba irrecusable de su superioridad sobre cuantas se han fabricado hasta el dia en otros talleres.

El ministro de Marina en Francia y el almirantazgo inglés las han adoptado para los buques de guerra por ser las que dan mejores resultados: el uso de estas bombas para incendio ha sido reconocido tan ventajoso y superior, que no solo muchos Ayuntamientos de Francia, si que tambien gran número de ricos propietarios y fabricantes las han preferido a las que se empleaban antes; no es empero solo para buques e incendios que pueden servir dichas bombas, pues tambien pueden emplearse en los pozos y cisternas para sacar agua con la cual se riegan los jardines, huertas y campos: el sistema con que estan conystruidas ofrece ventajas y da resultados sumamente importantes.

Las hay de todos tamaños, y segun la fuerza que las hace funcionar aumenta el volumen de agua que sacan que es desde 30 a 3,000 litros por minuto: los precios son sumamente equitativos

Dirigirse a don Beltran Idrac, calle de las Cabras, n. 13, piso 1.^o, junto a la plaza de S. Jos e, quien dará todas las esplicaciones que se deseen.

0

SE ARRIENDA O SE DA A PARTIDO UNA

hermosa máquina inglesa de doble efecto llamada de Whitehead, premiada en la Exposición última de Paris. Esta máquina es para hacer ladrillos huecos y sólidos de todas clases y dimensiones, y otra porcion de efectos de alfarería, y está montada en un edificio levantado al pie de unas grandes minas de las mejores arcillas para el trabajo, con balsas y eras para su uso, y se halla situada a media legua de Alicante. Dicha máquina puede trabajar con poca gente y ha hecho sus pruebas perfectamente, pudiendo trabajarse hasta veinte mil piezas al dia.

La persona a quien interese puede dirigirse a D. Bernardino Roca, calle de la Princesa, en Alicante.

5

TRENCATS, QUEBRADOS.

Su curacion completa en ciertos casos: no se paga hasta curar. Se recibe de dos a tres en la Rambla del Centro, tienda número 6.

7

VENERIO.

En curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Biora; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias, la leucorrea ó flores blancas; estas últimas con mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso primero, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche.

ENFERMEDADES SECRETAS, REUMATISMO, TUMORES FRIOS Y HERPES.

Confites de Labeylonie.

Remedio grato, benigno y seguro para completar la curacion de las gonorreas, flujos rebeldes, aun la *gota militar* ó *de la mañana*, y hacer que no se reproduzcan las que se hayan resistido á otros medicamentos.

Para las *llagas venéreas*, la tan célebre agua *divina de Fernel*, y la pomada de Mialhe.

Para las *flores blancas*, las *grageas de Colombia*.

Jarabe depurativo.

DE DUVAL.

Para los dolores, tumores, *lagas* graves y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas: ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales. El reumatismo cede á los pocos dias de usarlo. En los tumores frios y herpes, nadie lo ha usado infructuosamente si ha tenido constancia; pues que su uso continuado obra con una actividad tal que admira.—Botica de Tremoleda, calle de Robador.

Libros.

ALMANAQUE PARA TODOS,

ILUSTRADO CON 100 GRABADOS.

Vendese á 4 rs. vn. en la librería de Olive- ras, calle de Escudillers, y en las principales de esta ciudad. 11

LIBROS DE LANCE.—GRAN CODIGO CIVIL frances del Emperador Napoleon I, con todos discursos que se pronunciaron al tiempo de discutirse en el Cuerpo legislativo; 3 tomos en 4.º de 100 rs. por 20. Calle de Ripoll, n. 15. 8

DOCTRINAL DE LA HISTORIA UNIVERSAL HASTA 1852, POR J. WEBER. traducido de la 6.ª edicion alemana y considerablemente aumentado en introducciones, consideraciones filosofico-históricas y en la historia política y literaria de España, por don Julian Sanz del Rio.

Primer tomo.—Historia antigua.
2.º—Historia de la edad media.
3.º—Historia del renacimiento.
4.º—Historia de las revoluciones.
Precio en provincias, 80 rs. franco de porte. —Mediante libranzas sobre Correos (al autor, Madrid, calle de la Estrella, n. 9, cuarto 2.º): se remiten los ejemplares francos por el Correo.—Barcelona, librería de Manero. 0

Avisos.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curacion radical, asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica unicamente á la curacion de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, número 20, piso segundo: la entrada es por la calle de Raurich, número 7.—Reciba de diez á dos y de seis á nueve. 11

A RETIRADOS Y DEMAS CLASES PASIVAS SE les prestaran algunas cantidades Informaran en la plaza de San Jose, n. 11, piso 2.º 5

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA TODO estar. Informará calle Ancha, 68, tienda. 0

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA SA- bados y domingos. En la calle Baja de San Pedro, n. 77, tienda, daran razon. 3

ANTONIO CIURANA, SASTRE, ENCARGADO por la Excm. Diputacion del equipo de los voluntarios de Cataluña, proporcionara trabajo á todos los oficiales de sastrero y costureros que se presenten á solicitarlo en el palacio de la referida corporacion, todos los dias desde las ocho á las once de la mañana. 5

1.300 LIBRAS SE TOMARAN A DEBITORIO dando el interes de 8 por 100. Hipoteca, una hacienda en el partido de Granollers. Está limpia de cargas y los papeles corrientes; los tiene el Director de la Agencia Central, plaza de Santa María, quien dará mas pormenores. 5

UN JOVEN DE 19 AÑOS DE EDAD, DESEA- ria colocarse en clase de dependiente en alguna fabrica ó almacén. Informarán de su conducta en la calle de Avellana, n. 1, almacén. 3

IDIOMA FRANCÉS, letra inglesa, cálculo mercantil y partida doble. Se enseña en la calle de Quintana, n. 7, piso 1.º Tambien se dan lecciones particulares. 9

SE DEJARAN A PRESTAMO CON FINCAS EN esta ciudad, 3000 duros al 5 por 100 y de 1500 hasta 10.000 duros al 6 por 100. Informarán en la agencia n. 5, de la calle de Cambios viejos, frente a la de Aguilers, de doce á una de la mañana. 9

EN LA CALLE DE LA PRINCESA, N. 2, PISO 2.º, se necesita un cocinero ó cocinera franceses que sepan bien su oficio y tengan buenos informes acerca de su aptitud y honradez, sin cuyos requisitos escusado es que se presenten.

UN SUGETO DE CARACTER Y RESPONSABILIDAD desearia ocupar algunas horas que sus negocios le dejan libres, en cualquier oficina ó casa de comercio ó en otra clase de asuntos que le confieran. Darán razon en la «Joyería y Relojería Barcelonesa», plaza de Madoz. 8

GIMNASIO PARA AMBOS SEXOS, CALLE DE Guardia, n. 15, cuarto bajo.—Luis y Francisca Vall, hermanos. 12

UNA JOVEN PLANCHADORA DESEA ENCON- trar donde trabajar á jornal ó una casa para camarera. Darán razon en la calle de San Beltran, n. 11, piso tercero. 12

HAY UNA SEÑORA QUE SE DEDICA A SERVIR parteras y enfermos, y tambien á velar á los últimos. Darán razon en la plaza de San Justo, almacén de papel, n. 2. 12

BARBERO.—SE NECESITA UNO EN LA BAR- celoneta, calle de Sevilla, n. 11, tienda. 8

UNA SEÑORA DE 35 AÑOS DE EDAD, DESEA habitar una casa de familia, ó bien de un eclesiástico para ama de gobierno, cuyo cargo ha desempeñado por espacio de diez años. Tiene personas de arraigo que garantizarán su conducta, infórmale el óptico señor Corrons, Rambla, n. 12. 8

SE NECESITA UNA CAMARERA QUE SEPA su obligacion y tenga personas decentes que respondan de la misma. En la plaza Real, número 10, portería, darán razon. 6

AVISO A LOS CONSTRUCTORES DE CARROS y coches. El dueño del almacén de la calle de la Canuda, n. 18, participa haberlo trasladado al n. 14 de la misma calle, ofreciendo un buen surtido de madera de carruaje tanto «de fatj» como de roble, y á precios ventajosos. 2

BARBERO.—SE NECESITA UNO QUE SEPA su obligacion para todo estar. En San Martin de Provensals, vulgo (el Clot), núm. 65, casa de Correps. 12

Casas de huéspedes.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA ADMITIRA un caballero, con toda asistencia y buena habitacion. Calle de Escudillers, n. 46, piso 1.º 5

EN UN PARAJE DE LO MAS CENTRICO DE esta capital hay una sala con alcoba y gabinete para ceder á uno ó dos caballeros ó á un matrimonio, con asistencia ó sin ella. En la sombrereria de la calle de Fernando VII, núm. 33, darán razon. 5

EN CALLE DE LANCASTER, N.º 13, PISO 2.º, hay una señora viuda que tiene para alquilar una sala con alcoba y un cuarto sin ella, con asistencia ó sin ella; no es casa de huéspedes. 9

EN LA CALLE RIERA DEL PINO, NUM.º 1, tienda, informarán de una sala con alcoba que se cederá, con asistencia, á dos señores; tiene vista á la Rambla. 0

Ventas.

SE VENDE UNA CASA SITUADA CERCA DE la Rambla corriente de papeles y sin deuda alguna, que reditua 370 duros al año; solo se tratará con el dueño. Darán razon en el Arco de San Ramon del Call, n. 5, piso 2.º 13

SE VENDE UNA GRANDE Y HERMOSA CASA situada en la plaza de la ciudad de Mataró, con sus jardines y tres plumas de agua, formando cinco cuerpos en un frente de ella, otras

siete casas alquiladas á aquella contiguas, y con 46 cuarteras de tierra, plantada de algarrobos y viña. Otra hermosa casa-torre de recreo con abundante agua, tierra con naranjos y unas 40 cuarteras de viña, poco mas ó menos, situada en el pueblo de Taya: de todo lo que informara el encargado don Joaquin Brosel, calle de Quintana, n. 10, piso 3.º, quien tratara únicamente con los interesados. 9

HAY PARA VENDER UNA PRENSA DE ES- critorio. Informarán en la calle de Escudillers, n. 20, tienda. 9

MAGNESIA legítima de Mr. Henry, de Manchester. Depósito en la calle de Llauder, n. 4. Esta calle esta al pié de la bajada de la muralla Mar, frente de la Lonja. 12

TINCTURA DE ARNICA HOMEOPATICA

—Remedio indispensable á todas las familias y á las personas que tienen que viajar, pues cura como por encanto cualquier golpe, contusion, caida, etc., etc., por mas fuertes que sean.—8 rs. frasco.—Botica de Borrell hermanos, calle del conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, n. 52. 0

COMPRA VENTAJOSA.—SE VENDE UNA HER- mosa casa de nueva construccion, inmediata á la calle de Bernardino, al 6 por 100, limpia para el comprador, de valor 7900 duros. Informarán en la agencia, n. 5 de la calle de Cambios viejos, frente á la de Aguilers, de doce á una de la mañana. 9

SE VENDE MEDIA CASA DE NUEVA CON- struccion, en la calle del Baluarte de la Barceloneta, n. 5; darán razon en el almacén n. 37, bajo della Riba. 8

EN ESTA CIUDAD ESTA PARA VENDER UN edificio nuevo, con primer piso y cuadras, propio para cualquier establecimiento industrial. Darán razon en la plaza del Beato Oriol, n.º 9, piso 1.º 9

HAY PARA VENDER UNA PORCION DE PLAN- chas de zinc con un tinglado de madera, de bastante estension y en buen estado, del cual informaran en la Rambla de San José, núm. 25, tienda. 8

ESCELENTE PROPORCION.

Esta para vender una casa en buen punto de esta ciudad; su precio es de 8.000 libras catalanas, deducidos únicamente los cargos intrínsecos de la finca. Dará razon el escribano Don José Torrent y Julia, calle de la Paja, n. 17. 9

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE Y al mayor postor se librará, siendo el ofrecimiento admisible, en concepto del vendedor, una pieza de tierra, de cabida ocho mojadadas veinte y ocho cuarenta ochenos que ocupa una superficie de un millon ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro palmos superficiales, sita en las afueras de esta ciudad y á las inmediaciones de la puerta de Junqueras, habiéndose señalado para el remate el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, en la oficina de la Administracion del ferro-carril de Barcelona

á Zaragoza, sita en la calle de Moncada, n. 14, verificándose dicho remate con arreglo á los pactos contenidos en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la misma Administración y en poder del notario infraescrito. Barcelona 16 de enero de 1860.—José Falp. 9

MUY CERCA DE LA ESTACION DEL CLOT hay una casa-fábrica con dos grandes cuartos y maquina de vapor de la fuerza de ocho caballos, la que se venderá ó arrendará. Darán razon en la calle del arco de S. Agustin, n. 2, piso 2.º.—Tambien hay para vender ó alquilar toda la maquinaria necesaria para una fabrica de torcer seda, como son devanaderas, dobladeros y malinas, todo segun los últimos modelos. 0

GAS PORTATIL INGLÉS

SIN OLOR NI HUMO.

Pedidos por mayor, en la botica de D. Juan Tremoleda, calle de Robador. 12

ROB LAFFECTEUR.

Venta al por mayor y menor. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n.º 7. Noticias y prospectos gratis. 9

VETERINARIA.

POMADA resolutive de Mr. Lebas para curar los lamparones, infartos, tumores frios lobanillos sobre huesos, tumores callosos, etc. del caballo del buey, etc.: á 6 rs. la onza, y 60 rs. la libra.

TERIACA del mismo autor, que se usa como cordial, fortificante, calmante, incisiva y escitante. La dosis para el caballo es de dos onzas, para el buey de tres onzas y para el carnero de media onza: á 8 rs. la onza.

UNGUENTO de Mr. Boubier secante y astringente, para limpiar y cicatrizar las llagas de las caballerías, de los perros, etc.: á 4 rs. la onza.

LOCION ó untura para corregir el daño ocasionado por el paloteo, que es cuando en el andar se tocan las patas traseras con las delanteras: á 2 rs. la onza.

ELECTUARIO de Mr. Hayne contra la hidropesia ó retencion de orina. La dosis para un caballo es de una onza y media repartida en dos tomas; á 8 rs. la onza.

UNTURA de pié, para ablandar los cascos ó la uña cuando se han endurecido, resecao ó acribillado: á 1 rl. la onza y 10 la libra.

FUEGO INGLÉS. Es un líquido que se aplica en lugar del fuego candente, porque obrando el mismo efecto no destruye la piel. Sirve principalmente contra las dilataciones sinoviales de los miembros de los caballos.—El fuego francés y el fuego español se parecen bastante al fuego inglés: á 2 rs. la onza y 20 rs. la libra.

En la Botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21. 1

HAY PARA VENDER UNA FABRICA DE HILADOS de algodón con la preparacion nueva, de última construcción, la cual se venderá por junto ó separado á precio ventajoso. Dará razon Tomás Rosal, calle de Salvadors, n. 22, tienda. 14

ESTÁ DE VENTA en esta ciudad una fábrica de baldos con todos los enseres necesarios, y en disposición de poder funcionar sin el menor retardo. Informaran en la calle de Ripoll, n. 18. piso 1.º 12

EL MAGNESIANO EFERVESCENTE, TAN preconizado para neutralizar la bilis, corregir las irritaciones del estómago, el estreñimiento de cuerpo, vahidos, etc., etc., cuya fórmula adoptada por el Dr. Pascual, ha merecido la aprobacion y reproduccion de la prensa médica nacional. Se vende en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21. A 19 rs. el frasco. 3

BARBERIA.—EN UN PUEBLO DE LOS MAS inmediatos á la capital y en el punto mas céntrico y ameno del mismo hay una para vender, que á mas de las buenas circunstancias que renne como á barbería, es á propósito por el crédito facultativo que disfruta para una conducta buena de cirujano. Darán razon en la barbería de la calle de Monserrat, de once á doce. 6

Compras.

SE DESEA COMPRAR UNA PRENSA PARA hacer fardos que tenga los tornillos de hierro y juego de visamó. El memorialista francés y español de la calle de la Union, número 7, dará razon. 0

Aquilleres.

EN LAS CALLES DE BAÑOS VIEJOS Y MIRALLERS hay un almacén y primer piso para alquilar, por junto ó separado. En casa D. Vicente Vilaró, calle del Parque, núm. 5, darán razon. 3

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE TRES llits, dará razon de un segundo piso muy capaz, con agua de pié, y otras comodidades, y que le da mucho el sol, que está situado en uno de los mejores puntos y mas céntricos de esta ciudad. 5

SE CEDERA EN ARRIENDO O DE OTRA manera un grande local, unidas algunas mojadanas de tierra, todo cercado, dispuesto con lavaderos, cuartos, embarrados y habitaciones; abundancia de agua de pié con el desagüe correspondiente. Es á propósito para varias industrias, y junto á una estacion de ferrocarril á un cuarto de hora de esta ciudad. Dará razon el notario D. Estéban Tramullas. 5

EN LA CALLE DE SANTO DOMINGO DEL CALL n. 11, hay un almacén para alquilar por cinco duros al mes. 8

EN BUEN PARAJE HAY UN CUARTO PISO de una casa nueva que se alquilará por 8 duros mensuales; tiene agua de pié. Informará el escribiente de la calle de Jaime I, n. 11. 9

EN LA CALLE DE MERCADERS, N. 29, HAY un magnífico primer piso para alquilar, propio para establecimiento de enseñanza. 2

ESTA PARA ALQUILAR UN SEGUNDO PISO en la plaza del Sol, con agua de pié, muy grande; daran razon en la misma plaza, n. 6, piso segundo, en Gracia. 18

HAY UNA CUADRA PARA ALQUILAR EN UN primer piso, de capacidad para diez y ocho máquinas vulgares con su correspondiente preparación. Dará razon el carpintero de la calle de Amalia, José Vidal, n. 25. 12

SE ARRIENDA UN ACREDITADO ESTABLECIMIENTO de baños con habitaciones bajas y espaciosas, jardín y terrado. Darán razon en la calle del Arco Teatro, n. 9, bajos. 12

EN ZARAGOZA SE ARRIENDAN, CON PREFERENCIA para establecer un café, parte de los pisos bajos de la casa fonda de Europa, en los que pueden abrirse nueve puertas; seis al lado del Coso y tres á la plaza de la Constitución. El que le interese este arrendamiento y desee tener pormenores podrá dirigirse al dueño de dicha fonda D. Gaudencio Zoppetti. 12

EN LA CALLE DEL POM D'OR, NUM. 3, ESTÁ para alquilar un almacén de bastante capacidad y un primer piso con su correspondiente agua de plé, gas y lavadero, que se alquilará por junto ó separado. En la misma casa darán razon. 6

EN LAS INMEDIACIONES DEL BORNE HAY un segundo piso para alquilar, que puede servir para un caballero ó señora sola con su criada. Informarán en la calle del Rech, núm. 26, tienda. 11

HAY PARA ALQUILAR UN MAGNIFICO PISO 4.º con agua de plé, buenas vistas y gas en la escalera. Dará razon el sastre de la calle de Guardia, n. 11. 9

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 108, HAY un primer piso para alquilar; tiene agua de plé y espaciosas y cómodas habitaciones. Darán razon en la calle del Cende del Asalto, número 67, piso principal. 11

Pérdidas.

EL DOMINGO SE PERDIO EN LA IGLESIA

de San Jaime, despues de la misa de doce un monetario que contenia apuntes de interés y varias monedas. Se gratificará competentemente su devolución en la plaza Real, n.º 1, piso tercero. 12

DESDE LOS ENCANTES, CALLES DE LA PLATERIA y Libretaría, se le ha perdido á una pobre mujer una pieza de blonda de medio palmo de punto cuadrado: se gratificará á la persona que la entregue en la calle de la Libretaría, n. 5, piso 1.º 0

EN LA CALLE DE CERVANTES, N. 6, PISO primero, gratificarán la devolución de un perro mastín, de color negro con la estremidad de la cola blanca, que se perdió el día 14 del presente mes. 5

Servientes.

HAY UN JOVEN DE 20 AÑOS DE EDAD, QUE desea colocarse en clase de criado: sabe un poco de guisar. El memorialista de la fonda del Pino dará razon. 8

HAY UN SUGETO QUE TIENE 22 AÑOS DE edad que desearia colocarse de criado. El memorialista de la Puerta-ferrisa, núm. 14, dará razon. 0

UNA JOVEN COCINERA FRANCESA DESEA colocacion para desempeñar su clase: tiene buenos informes. Darán razon en la plaza del Pino, n. 4, agencia. 0

Madrizas.

HAY UN AMA DE LECHE, QUE LA TIENE DE dos meses y primer parto, de 23 años de edad, natural de Bañolas, y desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon en la calle de San Pablo; n. 80, piso 3.º 3

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambio de la plaza de Barcelona á 17 de enero de 1860.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.	50'65				
París.			5 25		} Por un peso fuerte.
Marsella.			5 25		
Genova.					
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.	118.		Zaragoza. . .	118	p. c. daño.
Cádiz.	par		Coruña.	1	p. c. id.
Sevilla.	118		Valladolid. . .	par	
Salaga.	114		Almería. . . .	114	p. c. id.
Granada.	113		Tarragona. . .	114	p. c. id.
Bilbao.			Rens.	114	p. c. id.
Santander. . . .	114		Palma.	114	p. c. id.
Murcia.	112		Gerona.		p. c. id.
Alicante.			Lérida.		p. c. id.
Valencia.	114		Gibraltar. . . .		p. c. id.

EFECTOS PUBLICOS.

	Din.	Pap.	Opera- ciones.	Obser- vaciones
Títulos al portador del 3 p. e. consolidado	44 80	44 85		p. c. valor.
Títulos del 3 p. e. diferido.	34 50	34 55		
Billetes de calderilla.	95	95 10		

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.		
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.		80
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.	30	30 25
Sociedad Cat.ª general de Crédito.	2,000 rs.	40 p. c.	23 75	24
Crédito Moviliario Barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	9 15	9 25
Caja catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.		27 75 27 85
Ferrocarril de Barcelona á Arenys y Gerona.	2,000 rs.	Todo.		91 50
Obligac. del fer.-car. de Bar.ª á Gran- ollers y Ger.ª Em. octubre 1859.	3,000 rs.	Todo.	83 50	83 75
Obligac. del fer.-car. de Barc.ª á Zar.ª Emisión de diciembre y enero.	2,000 rs.	Todo.	79	79 10

RESEÑA DE LA BOLSA DEL 17 ENERO DE 1859.

Las operaciones que se han realizado hoy en el consolidado lo han sido en número regular, no habiéndose presentado en su cambio oscilaciones notables, pues se ha pagado á 44 70 para subir después paulatinamente á 44 80 á que quedaba á última hora solicitada no presentando tendencia marcada, antes al contrario, observándose mas bien calma. En la diferida va continuando la misma escasez de operaciones, empero conserva su cambio á 34 50 dinero y á 34 55 papel.

Accions.

Al examinar hace días el curso de este mercado observamos una calma que apenas nos permite hacer variación alguna en la mayor parte de los cambios, y esto no obstante en los de especulación se han verificado estos días buen número de operaciones que hoy se han hecho extensivas á los valores de renta, lo que nos demuestra la buena disposición de la plaza que ha conservado los cambios, no obstante de las ventas verificadas. El Banco de Barcelona, que se sostenía á 80 papel, ha tenido operaciones á este cambio. En la Catalana de Crédito ha habido bastante calma, teniendo dinero á 23 75 y papel á 24 habiéndose realizado alguna operación á 23 85. La Caja Barcelonesa continuaba pagándose á 30 y hallando papel á 30 25, y la Caja Catalana ha sido muy solicitada, habiendo tenido buen número de transacciones a 27 75 y á 27 85, habiéndose apenas negociado el Moviliario Barcelonés que quedaba entre 9 15 y 9 25.

La contratación de las acciones de seguros, va siguiendo con la misma escasez de operaciones, lo que hace que no tengan variación alguna sus cambios, así que debemos continuar para la Barcelonesa el de 8 50 á 8 75; para la Catalana 5 75; para la Iberica 2 50; para la Aseguradora 1 40; para el Ancora 9 y para la Naviera de 3 50 á 4.

En las acciones de ferro-cariles no sabemos operaciones á otros cambios que los indicados; así que en las de Barcelona á Arenys y Gerona, se han realizado á 91 50; el del Centro á 51; el de Barcelona á Granollers y Gerona á 67, y el de Barcelona á Zaragoza á 49.

Pocas son las transacciones que sabemos en las acciones industriales, esto no obstante sus cambios estaban sostenidos, hallando dinero la España á 88 50, mientras la Fabril era ofrecida á 84; la Industria Algodonera tenia papel á 65, y la Comercial á 5 50.

El Alumbrado por gas tenia dinero á 125; y el Canal de Urgel á 45.

En las obligaciones se han realizado varias operaciones, notándose animación, de manera, que habiéndose pagado las de Granollers á 83 50, solo hallaban papel á 83 75; y las de Zaragoza, despues de haber tenido operaciones á 78 75 y 79, quedaban con dinero a este cambio, y en las de julio habia varias demandas, que no creemos se hayan cumplido, á 84.

BOLSIN.

En el consolidado se han realizado operaciones hasta 44 95, quedando á las nueve y media á 44 85 dinero. Los demás valores sie variación.—F. R.

El secretario de la Redacción, MODESTO COSYA Y TURKEL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARÁ ALCUDIA Y MAHON.

Saldrá el jueves 19 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor español el MAHONES, su capitán D. Antonio Victori; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa D. Francisco Novelle, pórticos de Xifre, n. 6.

Nota.—El cargo que no esté en la playa á las once de la mañana del miércoles, día de su salida, dejará de embarcarse en el presente viaje.

PARÁ MATANZAS Y HABANA.

Saldrá de este puerto el primero del próximo febrero, el velero bergantín POMPEYO, nuevamente carenado y forrado en cobre, al mando de su capitán D. Francisco Taxonera; admite un resto de carga para Matanzas y pasajeros para los dos puertos. Lo despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36.

PARA VALENCIA.

Saldrá el 22 del corriente el jabeque BELISARIO, capitán D. Gerónimo Alemany; para cuyo puerto admite cargo. Consignario D. Ignacio Esteve. Calle de Cristina, n. 2.

PARA SANTANDER DIRECTAMENTE.

Saldrá la próxima semana el bergantín español TRES HERMANAS, su capitán D. Nemesio Baones, y admite carga á flete. Lo despachan los señores Soler y Pola, calle de la Aduana, n. 8, piso 1.º

PARA LA HABANA CON ESCALA EN MATANZAS.

Saldrá de este puerto á primeros de febrero sin falta, la fragata PANCHITA, su capitán D. Hilario Bosch; admite solamente pasajeros, reuniendo para estos las mayores comodidades en sus espaciosas camaras, además del esmerado trato de costumbre. La despachan los señores Viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaderes, n. 36.

12

EMBARCACIONES LLEADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DEL DÍA DE AYER
Mercantes españolas.

De La Nouvelle en 3 d., laud San Miguel, de 32 t., p. José Vicens, con 21 toneladas salvado á la orden.

De Benicarló en 3 d., laud San Antonio, de 17 t., p. Manuel Castillo, con 1200 ar. algarrobos, 8 pipas aceite á D. Joaquin Pernaú y 10 id. vino á D. Carlos Pisaca.

Además 7 buques de la costa de este Principado, con 546 qq. hierro á D. Cayetano Troyano, 37 id. id. á D. Jose María Serra, 300 id. corteza de encina á los Sres. Pujol, hermanos, 36 id. jabón á los Sres. Alesan, hermanos, 40 id. id. á D. A. Mas y Tucó, 20 id. galdá á D. Ramon Royo, 820 fanegas maíz y 84 de arvejas á D. Pedro Vallhonrat, 30 qq. madera á D. Francisco Rahola, 138 pipas vino, trasbordo, efectos, 200 qq. leña y 650 id. carbon.

Paris 15 de enero.

Hé aquí la carta dirigida por el Emperador al ministro de Estado:

«Palacio de las Tullerías, 5 de enero de 1860.

«Señor ministro:

«A pesar de la incertidumbre que reina aun sobre ciertos puntos de la política extranjera, puede preverse con confianza una solución pacífica. Por lo tanto ha llegado el momento de ocuparnos en los medios de dar un gran vuelo á los diversos ramos de la riqueza nacional.

«Al objeto os dirijo las bases de un programa del que muchas de sus partes deberán recibir la aprobación de las Cámaras; y sobre el cual os pondreis de acuerdo con vuestros colegas, á fin de preparar las medidas mas convenientes para dar un vivo impulso á la agricultura, á la industria y al comercio.

«De mucho tiempo á esta parte se proclama una verdad, y es que es menester multiplicar los medios de cambio para hacer floreciente el comercio; que sin concurrencia la industria permanece estacionaria y conserva elevados precios que se oponen á los progresos del consumo, y que sin una industria próspera que facilite la circulación de los capitales, la agricultura misma queda en la infancia. Todo se encadena pues en el desenvolvimiento sucesivo de los elementos de la prosperidad pública; pero la cuestion esencial es de saber hasta qué límites el Estado debe favorecer estos diversos intereses y qué órden de preferencia debe dar á cada uno de ellos.

«Así es que antes de desarrollar nuestro comercio extranjero por medio del cambio de productos, es menester mejorar nuestra agricultura y librar á nuestra industria de todas las trabas interiores que la colocan en condiciones de inferioridad. En el día nuestras grandes explotaciones no solamente encuentran trabas en una multitud de reglamentos restrictivos, sino que el bienestar de los que trabajan está lejos de haber llegado al desarrollo que ha alcanzado en un país vecino. No hay mas que un sistema general de buena economía política que pueda proporcionar comodidades á la clase jornalera, creando al mismo tiempo la riqueza nacional.

«Por lo que atañe á la agricultura, es menester hacerla partícipe de los beneficios de las instituciones de crédito: para esto hay que talar los bosques situados en las llanuras y plantar bosque en las montañas, y destinar todos los años una suma considerable á los grandes trabajos de desecacion, de riego y de tala de bosques. Estos trabajos transformando los terrenos comunales incultos en terrenos cultivados, enriquecerán á los municipios sin empobrecer al Estado, que cobrará sus anticipos por medio de la venta de una parte de esas tierras que entrarán de nuevo en poder de la agricultura.

«Para fomentar la producción industrial es menester dejar libres de todo derecho las primeras materias indispensables á la industria y prestarle, escepcionalmente y á una tasa moderada, como se ha hecho ya con la agricultura para el drenage, los capitales que la ayuden á perfeccionar su material.

»Uno de los mayores servicios que hay que hacer al país es facilitarle el transporte de las materias de primera necesidad para la agricultura y la industria; al efecto el ministro de Obras públicas hará ejecutar lo mas pronto posible las vías de comunicación, canales, carreteras y caminos de hierro que tengan sobre todo por objeto llevar la hulla y los abonos á los puntos donde las necesidades de la producción los reclamen, y se esforzará en reducir las tarifas, estableciendo una justa concurrencia entre los canales y los ferro-carriles.

»Como consecuencia natural de las medidas precedentes vendrá entonces el fomento que ha de darse al comercio por la multiplicación de los medios de cambio. La rebaja sucesiva del impuesto sobre los artículos de gran consumo será pues una necesidad, así como la sustitución de derechos protectores al sistema prohibitivo que limita nuestras relaciones comerciales.

»Por medio de estas medidas, la agricultura encontrará salida para sus productos; la industria, libre de trabas interiores, auxiliada por el gobierno y estimulada por la concurrencia, luchará ventajosamente con los productos extranjeros, y nuestro comercio en vez de languidecer tomará nuevo vuelo.

»Deseando ante todo que se conserve el orden en nuestra Hacienda, hé aquí como, sin turbar su equilibrio, podrían obtenerse estas mejoras.

»La conclusion de la paz ha permitido que no se gastara todo el importe del empréstito. Queda disponible una suma considerable que reunida á otros recursos se eleva á unos 160 millones de francos. Pidiendo autorización al Cuerpo legislativo para aplicar esta suma á grandes obras públicas, y dividiéndola en tres anualidades, se tendrían unos 50 millones por año para añadir á las considerables sumas consignadas ya anualmente al presupuesto.

»Este recurso extraordinario nos facilitará no solamente la pronta terminación de los caminos de hierro, de los canales, de las vías de navegación, de las carreteras y de los puertos, sino que nos permitirá todavía levantar en menos tiempo nuestras catedrales, nuestras iglesias, y fomentar dignamente las ciencias, las letras y las artes.

»Para compensar la pérdida que experimentará momentáneamente el Tesoro con la reducción de los derechos sobre las primeras materias y sobre los artículos de gran consumo, nuestro presupuesto ofrece el recurso de la amortización, que basta suspenderla hasta que las rentas públicas, acrecidas con el aumento del comercio, permitan hacer funcionar de nuevo la amortización.

»Así en resumen: Supresión de los derechos sobre la lana y los algodones;

»Reducción sucesiva en azúcares y cafés;

»Reducción de los derechos sobre los canales, y por consiguiente rebaja general de los gastos de transporte;

»Préstamos á la agricultura y á la industria;

»Obras considerables de utilidad pública;

»Supresión de las prohibiciones;

»Tratados de comercio con las potencias extranjeras.

»Tales son las bases generales del programa hácia el cual os ruego que llameis la atención de vuestros colegas, quienes deberán preparar sin demora los proyectos de leyes destinados á realizarlo. Tengo la firme convicción de que obtendrá el apoyo patriótico del Senado y del Cuerpo legislativo, deseosos de inaugurar conmigo una nueva era de paz y asegurar sus beneficios á la Francia.

«Ruego á Dios que os tenga en su santa guarda.

NAPOLÉON.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Londres 15 de enero.—El *Observer* anuncia que el nuevo tratado norte-americano-chino no concede otras ventajas al comercio norte-americano que una corta rebaja en los derechos de tonelaje.»

«Viena 15 de enero.—La *Gaceta de Viena* publica un decreto aboliendo todas las leyes que prohibían á los judíos ejercer ciertas profesiones, y especialmente la de farmacéuticos, la de establecer figones, cervecerías, etc., etc.

También se declaran abolidas las leyes en las que se prohibía á los judíos establecer su domicilio en la parte llana de la Galtzia, así como en los montes de Bohemia y de Hungría, en la Croacia y la Esclavonia, en el Banato y en la Transilvania.»

[—Leemos en la *Patria*:

Se asegura que á consecuencia de un convenio entre Francia é Inglaterra, el vice-

almirante Fanshawe debe dejar hacia el 20 de enero el estrecho de Gibraltar y regresar a Malta con la escuadra británica. Por su parte el vice-almirante Romain-Desfos-sés, ha salido de la bahía de Algeciras en dirección a Tolon.

Los gobiernos de Francia y de Inglaterra han creído que los acontecimientos de Marruecos no hacían necesaria la permanencia de sus escuadras en las aguas de Gibraltar y de Algeciras.

Monipeller 16 de enero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 15 de enero, por la tarde.

«Los rumores que circularon ayer, relativamente a cambios en el alto personal administrativo, carecen completamente de fundamento.»

Paris 16 de enero, por la mañana.

«El *Monitor* publica hoy el producto de las contribuciones indirectas durante el año 1859; el aumento sobre 1847 es de 42 millones de francos, y sobre 1858 es de 9 millones.»

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, lunes, 16 de enero.

En Viena ha tenido la Bolsa una ligera alza, aun que pasagera; la de Paris firme. Se asegura que han sido suprimidos los tornos de entrada de la última.

3 por 100 francés, 69.—4 1/2 por 100, 97.—Interior español, 43 1/4.—Diferida, 33.

Londres 16.—Consolidados ingleses, 95 1/2.—Fondos españoles, sin cotizar.

Por el correo extranjero y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del día 15 de enero del año 1860 que da la Junta de gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la misma con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 18 de febrero del año 1847 con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE CATALUÑA.		Obser
	Precio en rvn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rvn. y centésimos.	P. ó M.	
EN LA PLATA SIN DERECHOS					
ACEITE de Tortosa	á	Arrb.	á	Cuar.	} C.
de Vinaroz	á		á		
de Andalucia nuevo	57,60 á 58,40		19,20 á 19,47		
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco	202, á 226,	Quinl.	184, á 206,	Quinl.	} P.
de id. quebrado	156, á 176,		142, á 160,		
de Cuba blanco	á		á		
de id. quebrado	á		á		
ACERO de Trieste surtido	185, á 198,		168, á 180,		} N.
ALGODON de Pernambuco	á		á		
de Marañon	á		á		} N.
de Nueva-Orleans	320, á 322,		291, á 293,		
de Charleston	295, á		268, á		
de Móbilá	320, á 322,		291, á 293,		
de Puerto-Rico	á		á		
de Cuba	á		á		
de Motril	á		á		
ALMENDRA de Esperanza	294, á 305,		267, á 277,		

	Precio en rv. y centimos.	P. ó M.	Precio en rvn. y centimos.	P. ó M.	Obser.
de Mallorca.	189, á 206,		181, á 187,		
▲NIS de Alicante.	264, á ,		240, á ,		
de la Mancha.	275, á ,		250, á ,		
▲NIL flor de Guatemala.	28,58 á 32,	Libra.	25, á 28,	Libra.	A.
Sobresaliente.	26,29 á 28,58		23, á 25,		
Corte.	18,29 á 25,15		16, á 22,		E.
Id. Caracas.	19,44 á 21,72		17, á 19,		
▲ARROZ de Valencia 1.ª	97, á 101,	Quin.l	88, á 92,	Quin.l	C.
Id. de 2.ª	79, á 88,		72, á 80,		
▲ZAFRAN de la Mancha.	217,13 á ,	Libra.	190, á ,	Libra.	E.
de Aragon.	211,44 á ,		185, á ,		
BACALAO de Noruega.	132, á 138,	Quin.l	120, á 125,	Quin.l	C.
de Islandia.	132, á 138,		120, á 125,		
de Terranova.	132, á 138,		120, á 125,		E.
PEZPALO.	132, á 138,		120, á 125,		
DIABLONES.	132, á 138,		120, á 125,		
CACAO de Caracas.	5,79 á 7,61	Libra.	5,07 á 6,67	Libra.	
de Carupano.	, á ,		, á ,		
de Trinidad.	, á ,		, á ,		
de Cuba.	, á ,		, á ,		E.
de Guayaquil.	3,35 á 3,66		2,94 á 3,20		
CAFE de la Habana.	, á ,	Quin.l	, á ,	Quin.l	
Cuba.	, á ,		, á ,		
Puerto-Rico.	341, á 357,		310, á 325,		
CANELA de Holanda 1.ª	19,44 á 20,58	Libra.	17, á 18,	Libra.	
de idem 2.ª	16, á 17,15		14, á 15,		
de China.	5,18 á 5,33		4,54 á 4,68		
CANAMO de Bolonia.	220, á 253,	Quin.l	200, á 230,	Quin.l	
de Ancona.	176, á 181,		160, á 165,		E.
de la Vega de Granada.	, á ,		, á ,		
CERA blanca de la Habana.	, á ,		, á ,		
amarilla de id.	, á ,		, á ,		
de Cuba.	715, á 726,		650, á 660,		E.
de Nuevitás.	792, á 803,		720, á 730,		
de Valencia.	, á ,		, á ,		
CLAVOS de especia.	3,95 á ,	Libra.	2,94 á ,	Libra.	A.
COCHINILLA de Canarias.	15,43 á ,		13,50 á ,		
COBRE roseta.	418, á 429,	Quin.l	380, á 390,	Quin.l	A.
Id. viejo.	896, á 407,		360, á 370,		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso					
de 20 á 26 lib.	528, á 540,		480, á 491,		
de Cuba.	470, á ,		427, á ,		
de Puerto-Rico id.	470, á ,		427, á ,		C.
caballares, de peso 10 á 15.	418, á 440,		380, á 400,		
de nonato de Buenos Aires.	484, á ,		440, á ,		
de becerro, de peso 6 á 10.	, á ,		, á ,		
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni					
garras.	880, á ,		800, á ,		
DUELAS de América S. C.	2000, á 2300,	Millar	2000, á 2300,	Millar	E.
ESTANO en barras.	649, á 660,	Quin.l	590, á 600,	Quin.l	
GRANOS.					
TRIGO de Aragon.	, á ,	Fan.	, á ,	Cuart.	
de Santander.	60,20 á 61,75		78, á 80,		
de Coruña.	55,57 á 57,11		72, á 74,		
de Leon.	, á ,		, á ,		
de Sevilla, fuerte.	67,92 á 72,56		88, á 94,		
de id. mezclilla.	, á ,		, á ,		
de id. xeta.	, á ,		, á ,		
de Aguilas.	60,20 á 61,75		78, á 80,		C.
de Mahon.	, á ,		, á ,		
de A ejandria.	, á ,		, á ,		
de Alicante candeal	60,20 á 62,52		78, á 81,		
de id. xeta.	59,43 á 60,20		77, á 78,		
CENTENO.	37,05 á ,		48, á ,		
CEBADAS.	34,73 á 35,50		45, á 46,		

	Precio en rvn. y céntimos.	P. ó M.	Precio en rvn. y céntimos.	P. ó M.	Obser
MAIZ.	37.05 á 38.59		48, á 50,		
HABICHUELAS de Galicia. del reino de Valencia.	50.94 á 52.48		66, á 68,		
GARBANZOS de Andalucía. de Jerez.	64.83 á 71,		81, á 92,		
HABAS.	55.57 á 71,		72, á 92,		
HABONES.	77.18 á 108.06		100, á 140,		
HARINA 1.ª de Santander.	37.05 á 38.59		48, á 50,		
2.ª de idem.	44.76 á		58, á		
3.ª de idem.	86, á 89,	Quin.l	78, á 81,	Quin.l	
1.ª de Zaragoza.	84, á 86,		76, á 78,		
2.ª de idem.	86, á 88,		78, á 80,		
de Liorna.	84, á 86,		76, á 78,		C.
de Genova.					
de Marsella.					
de Nueva York.		Barril.			
de Nueva-Orleans.					
SEMOLA de Sevilla.	141, á 143,	Quin.l	128, á 150,	Quin.l	
LANA de Estremadura, sin afinos.	400, á 520,	142	400, á 520,	Saca	
id. de Leon.	660, á 720,	libras.	660, á 720,	162	C.
id. de Aragon.	320, á 360,		320, á 360,	libras.	
id. de Segovia.	520, á 560,		520, á 560,		
PALO amarillo.	29, á 34,	Quin.l	26, á 31,		
Campeche.	29, á 30,		26, á 27,	Quin.l	
id. de Santo Domingo.	24, á 25,		22, á 23,		
Brasilete de Nicaragua.	73, á 77,		66, á 70,		
PIMIENTA negra.	2.28 á	Libra.	2, á		
PLOMO de Almería.	92, á	Quin.l	84, á	Libra. C.	
QUESO de Holanda.	462, á	Libra.	420, á	Quin.l E.	
SEDAS hiladero de Valencia.					
entredoble				Libra,	
trama					
Id. torcida.					
pelo torcido.					
ZARZAPARRILLA de Honduras. de la costa.	4.01 á		3.50 á		
GÉNEROS EN DEPÓSITO.					
AZÚCAR de la Habana blanco.	164, á 188,	Quin.l	149, á 171,	Quin.l	
Id. quebrado.	118, á 137,		107, á 125,		
CAFÉ de Cuba.					
de Puerto-Rico.	297, á 313,		270, á 285,		P.
AGUARDIENTES.					
de caña 20°	720, á 740,	Pipa de 30@	720, á 740,		
PUERTOS A BORDO.					
Holanda 19 y 1½.	1320 á 1340		1320, á 1340,	Pipa de 30@	
refinado 25°.					
espíritus 33 3/4°.	2320 á 2340		2320, á 2340,		
Idem 35°.	2360 á 2380		2360, á 2380,		
anisado sencillo 17 1/2°.	1300 á 1320		1300, á 1320,	de 32@	
id. 30.	2540 á 2560		2540, á 2560,	Barril.	
espíritus 35° jerezana.	2500 á 2520	de 32@	2500, á 2520,		
anisado doble 19, garrafones de 1 ar.ª.	39.50 á 40.50	Gar.	39.50 á 40.50	Gar.	
Holanda 19°.	37.50 á 38.50		37.50 á 38.50		
espíritus de industria.					
VINO tinto de Sifjes y Villanueva para América.	660, á 680,	Los 68 cnes..		Los 68 cnes.	
del Vendrell para id.	600, á 620,	Pipa.	660, á 680,	Pipa.	
idem para Cádiz.	560, á 580,	de 32@	600, á 620,	de 32@	
para Montevideo y Buenos-Aires.	800, á 820,	Pipa.	560, á 580,	Pipa.	
para el Brasil, en portuguesas.	1200 á 1400	32 1/2 @	800, á 820, 1200, á 1400,	32 1/2 @	

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.